

Sesion 62.^a ordinaria en 3 de Setiembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I VILLEGAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Vergara (Ministro del Interior) manifiesta los propósitos del Gobierno al prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Ruiz Valledor, Letelier i Suárez Mujica.— Se discute en particular i es aprobado el proyecto sobre venta de un terreno en Viña del Mar.—Se aprueba un proyecto sobre creacion de una plaza de taquígrafo para la Redaccion de Sesiones del Senado.—El señor Salas Lavaqui anuncia que la Comision de Lejislacion entrará a ocuparse, desde su próxima sesion, en los proyectos pendientes de reforma constitucional.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Huneeus don Jorge.—El señor Salas Lavaqui manifiesta que la peticion del señor Corbalan para pasar a Comision los proyectos sobre vacunacion obligatoria fué hecha tambien a su nombre.—El mismo señor Salas Lavaqui pide al señor Ministro de Obras Públicas que presente un proyecto para aumentar los sueldos de los empleados de los Ferrocarriles del Estado.—El señor Huneeus don Jorge llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la conveniencia de aprovechar la colocacion del alcantarillado en las calles de Santiago, para que se hagan a la vez las demas instalaciones subterráneas, como la de los teléfonos.—El mismo señor Diputado solicita la instalacion de una oficina telegráfica en el lugar denominado Puyehue i la creacion de varias escuelas en el departamento de Osorno.—A indicacion del señor Zañartu don Héctor se acuerda eximir del trámite

de Comision un proyecto sobre pago de sueldos al doctor don Alcibiades Vicencio.—El señor Lorca Marcoleta formula observaciones sobre la defensa fiscal en el juicio pendiente con la concesion Ondarza.—El señor Guerra solicita la adopcion de medidas para combatir la viruela en Malleco.—El señor Fernández formula observaciones sobre la construccion del Liceo de Talca.—El señor Leiva reitera una peticion de documentos sobre las condiciones de navegabilidad de los vapores que hacen la carrera en el Pacífico.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto sobre retiro forzoso en el Ejército.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre prórroga de las sesiones.

Mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto sobre declaracion de utilidad pública de diversos terrenos para la apertura de caminos.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre creacion de una plaza de taquígrafo tercero para la Redaccion de Sesiones de la Cámara.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede fondos para saldar obligaciones pendientes del Ministerio de Instruccion Pública.

Oficio del Senado con que devuelve los siguientes proyectos: el que traslada el asiento de la comuna de Caracoles, el que concede suplementos al presupuesto de Justicia, el que concede fondos para construccion i reparacion de edificios públicos, el relativo a pensiones a los inválidos del Ejército presidencial de 1891, el que concede fondos para la adquisi

cion de una propiedad destinada al Liceo de Concepcion, el que concede un terreno a la parroquia de Talagante, el relativo a la vijencia de la lei económica i el último relativo a la vijencia de la lei que libera a la dinamita de los derechos de aduana.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 59.^a ordinaria en 31 de agosto de 1907.—Presidencia de los señores Puga Borne i Orrego.—Se abrió a la 1 h. 30 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio	Lorca M., Perfecto
Alessandri, Arturo	Lorca P., Rafael
Bambach, Samuel	Lyon P., Arturo
Campillo, Luis E.	Meeks, Roberto E.
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N.
Coñcha, J. Enrique	Orrego, Rafael
Correa B., Agustin	Ovalle, Abraham
Correa, F. Javier	Palacios, Mariano
Cox Méndez, Ricardo	Pereira, Guillermo
Dávila, Ponciano	Pleiteado, F. de P.
Díaz B., Joaquin	Richard F., Enrique
Echenique, Gonzalo	Rios Ruiz, Víctor
Echenique, Joaquin	Riyás, Ramon
Encina, Francisco A.	Rivera, J. de Dios
Espejo, Daniel A.	Rodríguez, Aníbal
Espinosa J., Manuel	Rodríguez, Enrique A.
Flores, Marcial	Ruiz V., Eduardo
Freire, Fernando	Salas L., Manuel
Gómez G., Agustin	Sánchez, Roberto
Guerra, Jorje	Sanfuentes, Alberto
Huneeus, Alejandro	Suárez M., Eduardo
Irarrázaval, Alfredo	Urrutia, Miguel
Izquierdo Várgas, F.	Villegas, Enrique
Izquierdo, Luis	los señores Ministros
Leiva, José Roman	del Interior, de Rela-
Leon Silva, Samuel	ciones Esteriores, de
Letelier, Aníbal	Industria i Obras Pú-
Libano, Primitivo	blicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para enajenar a una Nacion amiga los cazatorpederos *Almirante Lynch*, *Almirante Con-dell* i *Almirante Simpson*.

Se mandó a Comision de Relaciones Esteriores.

2.º De un informe de la Comision de Gobierno i Colonizacion, recaido en la mocion

del señor Huneeus don Alejandro en que inicia un proyecto de lei que concede a la viuda e hijos del súbdito español don Felipe González Rodríguez la suma de tres mil pesos, oro de dieciocho peniques.

Se mandó a Comision Revisora de Peticiones.

3.º De una nota suscrita por el señor Diputado por Quillota, don Aníbal Cruz Díaz, en que comunica que ha aceptado el cargo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en los Estados Unidos de América i Méjico.

4.º De una nota del señor Diputado por Cauquenes i Chanco, don Guillermo Pinto Agüero, en que comunica que ha aceptado el cargo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile ante las Repúblicas de Ecuador, Colombia i Centro América.

Se mandó tenerlas presente.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho, anunciados en la sesion anterior.

Continuó la discusion particular del artículo 1.º del proyecto del señor Huneeus don Alejandro sobre vacunacion obligatoria, conjuntamente con las indicaciones formuladas en la sesion de 14 de agosto último.

Usaron de la palabra los señores Rios i Huneeus don Alejandro.

Cerrado el debate, quedó para segunda discusion el artículo i las indicaciones formuladas.

Se puso en discusion el artículo 2.º i por asentimiento unánime se acordó retirar el proyecto de la tabla de primera hora i agregarlo a la tabla ordinaria, en el orden que le corresponda en conformidad a las preferencias acordadas anteriormente.

El señor Rodríguez don Aníbal hizo indicacion para que se acuerde declarar la vacancia de las diputaciones de Quillota i de Cauquenes i Chanco, por haber aceptado los señores don Aníbal Cruz Díaz i don Guillermino Pinto Agüero, que las desempeñaban, el cargo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en los Estados Unidos de América i Méjico, el primero, i ante las Repúblicas del Ecuador, Colombia i Centro América, el segundo; i para que se comuniquese este acuerdo al Presidente de la República para los efectos de lo dispuesto en la lei de elecciones.

Por asentimiento unánime se aprobó la anterior indicacion.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) formuló diversas observaciones en respuesta a las que hizo en una sesion anterior el señor Rodríguez don Aníbal acerca de la ocupacion del fundo Relun por medio de la fuerza pública.

Usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Rodríguez don Aníbal.

El señor Leiva hizo indicacion para que se exima del trámite de Comision la solicitud de la institucion denominada "Sociedad de Artesanos de Talca", en que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz.

El señor Concha (don Juan Enrique) hizo indicacion para que la Cámara acuerde dirijir oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, incluyéndole el periódico *El Espíritu Libre*, de 25 de agosto del presente año, en el cual se inserta un artículo firmado por el empleado público don Juan Serapio Lois a fin de que tome las medidas enérgicas que corresponda.

El señor Alessandri pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara los estudios definitivos que haya practicado el Sindicato Belga para la construccion del ferrocarril longitudinal hasta Copiapó.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) i usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Vergara (Ministro del Interior) i Espinosa Jara.

El señor Alessandri pidió que se dejara en el acta testimonio de que el señor Ministro no puede remitir desde luego los documentos solicitados por Su Señoría, porque, aunque los estudios de esa rejion del ferrocarril longitudinal están terminados en el terreno, falta todavía una parte del trabajo de oficina consiguiente.

El mismo señor Alessandri formuló diversas observaciones acerca de la inoportunidad de discutir el proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal, cuando aun no están terminados los estudios.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Leiva.

Por unanimidad se acordó dejar para se-

gunda discusion la indicacion del señor Concha don Juan Enrique.

Dentro de la órden del dia continuó lo discusion jeneral i particular a la vez del proyecto que autoriza la inversion de un millon novecientos mil pesos en la construccion i reparacion de edificios públicos.

Usaron de la palabra los señores Alessandri, Díaz B. i Vergara (Ministro del Interior).

El señor Alessandri hizo indicacion para agregar al artículo único del proyecto el siguiente inciso:

"De estos fondos se destinarán veinticinco mil pesos a reparaciones del Liceo de Curicó, cincuenta mil pesos al edificio de la Intendencia de la provincia de este nombre i ocho mil pesos a reparaciones en el edificio del hospital de la misma ciudad de Curicó".

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto con la modificacion propuesta por el señor Alessandri, i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir, en el término de uno año, en la prosecucion de los edificios públicos en actual construccion i en reparaciones, las sumas de un millon quinientos mil pesos i de cuatrocientos mil pesos, respectivamente.

De estos fondos se destinarán veinticinco mil pesos a reparaciones del Liceo de Curicó, cincuenta mil pesos al edificio de la Intendencia de la provincia de este nombre i ocho mil pesos a reparaciones en el edificio del hospital de la misma ciudad de Curicó".

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las tres de la tarde".

"Sesion 60.ª ordinaria en 31 de agosto de 1907.—Presidencia de los señores Gntiérrez i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Concha, J. Enrique
Alessandri, Arturo	Concha, Malaquías
Arellano, Roberto	Corbalan M., Ramon
Astorquiza, Octavio	Correa B., Agustin
Bambach, Samuel	Correa, F. Javier
Barros E., Alfredo	Cox M., Ricardo
Besa, José Víctor	Dávila, Ponciano
Campillo, Luis E.	Díaz B., Joaquin
Campino, Cárlos	Echáurren, José F.
Concha, Francisco J.	Echenique, Gonzalo

Echenique, Joaquin
 Edwards, Raul
 Encina, Francisco A.
 Errázuriz, Benjamin
 Espejo, Daniel A.
 Espinosa J., Manuel
 Figueroa, Emiliano
 Fernández, Belfor
 Flores, Marcial
 Freire, Fernando
 García H., Enrique
 Gómez G., Agustin
 González Julio, S.
 Guerra, Jorje
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Jorje
 Irrarrázaval, Alfredo
 Izquierdo V., F.
 Izquierdo, Luis
 Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Anibal
 Libano, Primitivo
 Lorca M., Perfecto
 Lorca P., Rafael
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto E.
 Mena L., Anibal
 Montenegro, Pedro N.
 Orrego, Rafael
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Pereira, Guillermo

Pleiteado, F. de P.
 Richard Enrique
 Rios Ruiz, Víctor
 Rivas, Ramon
 Rivera, Guillermo
 Rivera, Juan de Dios
 Rocuant, Enrique
 Rodríguez, Anibal
 Rodríguez, Enrique A.
 Rosselot, Alejandro
 Ruiz V., Eduardo
 Salas L., Manuel
 Sánchez, Roberto
 Sanfuentes, Alberto
 Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F.
 Subercaseaux P., A.
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso B., Jorje
 Vergara Correa, José
 Vial Carvallo, Daniel
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Enrique
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 del Interior, de Rela-
 ciones Exteriores, de
 Hacienda, de Guerra i
 Marina, de Industria i
 Obras Públicas i el Se-
 cretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion nocturna celebrada el día anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro del Interior con el que remite la Memoria del Departamento de su cargo correspondiente al año último.

Se mandó contestar i archivar.

2.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en contestacion al que se le dirijió a pedido del señor Gómez García, solicitando diversos datos relacionados con el servicio de instruccion primaria.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

3.º De dieciocho oficios del Honorable Senado:

En los trece primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para pagar a don Alcibiades Vicencio cierta suma que se le adeuda por servi-

cios prestados como secretario del Consejo Superior de Higiene Pública.

Otro que dispone que las calles de la ciudad de Curicó, comprendidas entre las avenidas Higgins, Camilo Henríquez, Delicias i San Martín tendrán un ancho de quince metros, a medida que los propietarios edifiquen sus sitios o reconstruyan los edificios que existen en ellas.

Se mandaron a Comision de Gobierno.

Otro que concede al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Luis Romilio Mora, el derecho de jubilarse con la pension de doce mil pesos anuales.

Otro que concede al Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Abel Saavedra, derecho a jubilar con una pension anual de diez mil pesos.

Otro que concede a doña Leocadia Argomedo, viuda de don Carlos Risopatron, una pension de seis mil pesos anuales.

Se mandaron a Comision de Lejislacion i Justicia.

Otro que aumenta los sueldos a los empleados fiscales de los talleres de la Direccion de la Fábrica de Municion i Maestranza del Material de Guerra.

Otro que abona al capitán de Ejército don Manuel Larrain, para los efectos de su retiro, el tiempo que sirvió los empleos de prefecto de policia de Curicó i de Gobernador del departamento de Lautaro.

Otro que concede a doña Mercedes Vargas viuda del capitán de Ejército don Justo Labbé Tagle, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar.

Otro que concede a doña Mercedes Cautin, viuda de Medina, madre del teniente de Ejército don Cesáreo Medina, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar.

Otro que concede a doña Trinidad del Fierro, viuda del sarjento-mayor de Ejército don Luis Enrique Gómez, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar.

Otro que concede a don Eduardo Pérez R., para los efectos de su jubilacion, el tiempo que sirvió en la Guardia Nacional durante la guerra contra el Perú i Bolivia i en los ferrocarriles del Estado.

Otro que concede a la viuda e hijos lejítimos del coronel graduado de Ejército don Jorje Wood Arellano, el derecho a una pension anual de montepío de mil ochocientos pesos.

I otro por el cual se declara que el señor Guillermo Pérez Valdivieso tiene derecho a

percibir conjuntamente la renta de cualquier empleo civil que desempeñare con la pension de retiro militar de que goza.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

Con otros cuatro devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

El que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura, ensanche i rectificacion de las calles de Limache, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

El que establece que los sueldos fijados por la lei número 1,820, de 8 de febrero de 1906, para la jente de mar al servicio de la Armada de la República, rejirán tambien para la jente que sirve en los arsenales de Marina i Seccion Armas de Guerra i Municiones.

El que concede a la viuda e hijos lejitimos del teniente-coronel don Ramon Carvallo Orrego, una pension de mil ochocientos pesos anuales.

I el que concede al teniente-coronel graduado de Ejército don José Saavedra, para los efectos de su retiro, el tiempo que ha servido en el cuerpo de policía de Valparaiso.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

I en el último comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que crea una institucion destinada a fomentar el ahorro nacional.

Se mandó al archivo.

4.º De una mocion del señor Correa Bravo en que inicia un proyecto de lei para proceder a la enajenacion, en pública subasta, de todos los terrenos de la ciudad de Valdivia ocupados por particulares i en que estos tengan mejoras o edificios propios.

Se mandó a Comision de Gobierno.

El señor Irrázaval Zañartu hizo indicacion para que, despues de las votaciones que deben verificarse a las cinco de la tarde, se constituya la Cámara en sesion secreta para ocuparse del proyecto del Honorable Senado que autoriza la venta de tres naves de la Armada Nacional, declarándolo eximido del trámite de Comision.

Se adhirieron a esta indicacion los señores Sánchez, Freire, Pereira, Rodríguez don Anibal, Puga Borne i Rivera don Guillermo.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion anterior.

El señor Irrázaval Zañartu preguntó al señor Ministro del Interior qué propósitos tie-

ne el Gobierno en cuanto a la prórroga de las sesiones de la actual lejislatura.

Contestó el señor Vergara (Ministro del Interior).

Se pasó a tratar del proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Adolfo Wulff una estension de playa en Viña del Mar.

Usaron de la palabra los señores Subercaseaux (Ministro de Hacienda), Salas Lavaqui, Errázuriz i Espejo.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto, i fué aprobado, en jeneral, con un voto en contra, i quedó la discusion particular para otra sesion.

A indicacion del señor Salas Lavaqui, aceptada unánimemente, se acordó suspender la sesion por quince minutos, a fin de ponerse de acuerdo respecto de una tabla que rija en todas las sesiones en que figuren proyectos cuyo despacho no ofrezca resistencias.

Se suspendió la sesion por quince minutos

Trascurrido este plazo continuó la sesion, i el señor Villegas (vice-Presidente), con el acuerdo de la Cámara, volvió a suspender la sesion por un término igual.

Trascurrido este nuevo plazo continuó la sesion.

A indicacion del señor Gutiérrez (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó la siguiente tabla para todas las sesiones de la actual lejislatura:

- 1.º Proyectos militares.
- 2.º Gratificacion a los empleados públicos i aumento de sueldo a los empleados de las tesorerías fiscales de Santiago i Valparaiso i de la Intendencia de Valparaiso.
- 3.º Suplementos al presupuesto de Relaciones Esteriores.
- 4.º Reglamentacion del trabajo.
- 5.º Creacion de una Aduana en Santiago.
- 6.º Prórroga del plazo para presentar los planos del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, por Los Andes.
- 7.º Concesion de fondos para la enseñanza de la esgrima en los cuerpos del Ejército.
- 8.º Aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.
- 9.º Creacion de juzgados de policía local.
10. Vacunacion obligatoria.
11. Reglas para constituir juntas electorales en las comunas que carecen de Municipalidad i en las de reciente creacion.
12. Proyectos sobre creacion de departamentos.

13. Reglamentacion de los cheques.

A indicacion del señor Correa don Francisco Javier se acordó, por unanimidad, agregar a la tabla anterior el proyecto que modifica la lei de patentes profesionales e industriales.

El señor Correa don Francisco Javier pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera ordenar cuanto ántes el pago de los sueldos de algunos empleados de la policia de Molina.

Contestó el señor Vergara (Ministro del Interior).

El señor Barros Errázuriz pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera dictar las órdenes del caso a fin de que se establezcan las cajas de ahorros para cuya instalacion se consultan fondos en el presupuesto.

Contestó el señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda) i usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Concha don Malaquías.

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para prorrogar la sesion hasta las siete de la tarde.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Fernández preguntó al señor Ministro de Hacienda qué medidas ha adoptado el Ministerio con motivo de las observaciones que formuló Su Señoría en una sesion anterior acerca de la conducta funcionaria del administrador del impuesto sobre alcoholes.

Contestó el señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda).

El señor Corbalan hizo indicacion para volver a Comision los diversos proyectos sobre vacunacion obligatoria.

Usó de la palabra acerca de esta indicacion el señor Gutiérrez (Presidente) i se dió por retirada, a pedido de su autor.

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para celebrar sesion mañana domingo, de nueve i media de la mañana a doce del dia, con el objeto de ocuparse de los diversos proyectos que figuran en la tabla acordada en la presente sesion.

Se puso en segunda discusion la indicacion del señor Concha don Juan Enrique, que quedó para este trámite en la sesion anterior, para que se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Instruccion Pública, incluyéndole el periódico *El Espíritu Libre*, de

25 de agosto del presente año, en el cual se inserta un artículo firmado por el empleado público don Juan Serapio Lois, a fin de que tome las medidas enérgicas que corresponda.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por cuarenta i nueve votos contra once, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para celebrar sesion mañana domingo, de nueve i media a doce del dia.

Puesta en votacion la indicacion del señor Concha don Juan Enrique, resultaron treinta i siete votos por la afirmativa i treinta i siete por la negativa, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

A pedido de su autor se dió por retirada la indicacion del señor Concha don Juan Enrique, i solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Instruccion Pública, a nombre de Su Señoría, con el objeto indicado en la indicacion que retiró.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar de la interpelacion promovida por el señor Correa Bravo acerca del decreto que contrata con la Compañía Holandesa la construccion de un puente sobre el estero de Viña del Mar.

Usaron de la palabra los señores Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas), Correa Bravo i Alessandri.

Por haber llegado la hora acordada en una sesion anterior para verificar la eleccion de los miembros que corresponde elejir a esta Cámara para formar parte de la Comision Conservadora i de la Caja de Crédito Hipotecario Salitrero, quedó pendiente el debate sobre la interpelacion.

Se procedió a la eleccion de los señores Diputados que deben formar parte de la Comision Conservadora, i el escrutinio entre ochenta i un votantes dió el siguiente resultado:

Por el señor	Líbano don Primitivo.	88	votos
"	" Montenegro don Pedro N.	87	"
"	" Suárez Mujica don Eduardo	84	"
"	" Dávila don Ponciano. .	77	"
"	" Izquierdo don Francisco	77	"
"	" Izquierdo don Luis . .	77	"
"	" Subercaseaux Pérez don Antonio	77	"

Quedaron, en consecuencia, elejidos los siete señores Diputados ántes nombrados.

Se procedió, en seguida, a elejir dos consejeros para la Caja de Crédito Hipotecario Salitrero, i el resultado entre ochenta i un votantes fué el siguiente:

Por el señor don	Anibal Letelier	56	votos
"	"	Cárlos G. Avalos	42
"	"	Alberto González	
	Errázuriz	38	
"	"	Arturo Alessandri	2
"	"	Enrique S. Sanfuentes	1
"	"	Pedro N. Montenegro	1
"	"	Paulino Alfonso	1
"	"	En blanco	21

Quedaron, en consecuencia, elejidos los señores don Anibal Letelier i don Cárlos G. Avalos.

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera hora de la sesion se constituyó la Cámara en sesion secreta.

Se levantó la sesion a las seis i media de la tarde.

"Sesion 61.^a ordinaria nocturna en 31 de agosto de 1907.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Guerra, Jorje
Alessandri, Arturo	Huneus, Alejandro
Astorquiza, Octavio	Huneus, Jorje
Bambach, Samuel	Irrázaval, Alfredo
Barros E., Alfredo	Izquierdo Várgas, F.
Besa, José Víctor	Izquierdo, Luis
Campillo, Luis E.	Leiva, José Roman
Campino, Cárlos	Leon Silva, Samuel
Concha, Juan E.	Letelier, Anibal
Concha, Malaquíás	Líbano, Primitivo
Corbalan M., Ramon	Lorca Marcoleta, P.
Correa B., Agustín	Lorca P., Rafael
Cox M., Ricardo	Lyon P., Arturo
Díaz B., Joaquin	Meeks, Roberto E.
Echenique, Gonzalo	Mena L., Anibal
Edwards, Raul	Montenegro, Pedro N
Encina, Francisco A.	Orrego, Rafael
Espejo, Daniel A.	Ovalle, Abraham
Flores, Marcial	Palacios, Mariano
Freire, Fernando	Pereira, Guillermo
Gómez G., Agustín	Rios Ruiz, Víctor
González J., Samuel	Rivas, Ramon

Rivera, Juan de Dios	Urrutia, Miguel
Rocuant, Enrique	Vial Carvallo, Daniel
Rodríguez, Anibal	Viel, Oscar
Rodríguez, Enrique A.	Villegas, Enrique
Rosselot, Alejandro	Zañartu, Héctor,
Ruiz Valledor, E.	los señores Ministros
Sánchez, Roberto	del Interior, de Ha-
Sanfuentes, Alberto	cienda, de Guerra i
Suárez M., Eduardo	Marina, de Industria
Subercaseaux, del R. F. i	Obras Públicas i el
Subercaseaux Pérez, A	Secretario.

A indicacion del señor Puga Borne (vice-Presidente) se acordó considerar esta sesion como continuacion de la del dia para los efectos de la lectura i aprobacion de las actas de las dos sesiones anteriores celebradas en el mismo dia.

Se dió cuenta:

1.º De dos informes de la Comision de Hacienda recaidos en los siguientes proyectos de lei iniciados por S. E. el Presidente de la República: en el que concede liberacion de derechos de Aduana hasta por la cantidad de quinientos mil pesos a favor de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, para los artículos que introduzca del extranjero i que emplee en las obras que dicha Compañía está ejecutando en el canal de San Cárlos de la provincia de Santiago; i

En el que concede liberacion de derechos de Aduana hasta por la cantidad de cincuenta mil pesos oro de dieciocho peniques a favor de la sociedad "Fábrica de Cemento de El Melon", para los artículos que introduzca del extranjero, destinado a instalar en La Canela.

Quedaron en tabla.

2.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud de doña Delfina Icarte Dueñas, nieta del sarjento-mayor graduado don Bartolomé Icarte, en que pide pension de gracia.

Se mandó a Comision Revisora de Peticiones.

3.º De un contra-proyecto del señor Lyon acerca de la mocion presentada por varios señores Diputados, que autoriza el cobro de un diez por ciento adicional sobre la contribucion de haberes.

El señor Rodríguez don Anibal continuó en el desarrollo de las observaciones que inició en una sesion anterior acerca de la ocupacion del fundo Relun por medio de la fuerza pública, i terminó formulando el siguiente

proyecto de acuerdo, respecto del cual hizo Su Señoría indicacion para que se envíe en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Establecido el hecho de que el Fisco ha entablado accion reivindicatoria para recuperar el fundo Relun ubicado en el departamento de Cañete, i de que el Gobierno se ha apoderado de dicha propiedad con la fuerza pública, la Cámara declara que dicho procedimiento no está conforme con la Constitucion del Estado“.

Usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo incidente los señores Concha don Malaquías i Vergara (Ministro del Interior).

El señor Letelier espuso que como habia tenido ocasion de manifestarlo en la sesion secreta última, se veia en el caso de renunciar el cargo de consejero de la Caja de Crédito Hipotecario Salitrero, en vista de las condiciones en que se habia verificado la eleccion.

Espresó al mismo tiempo sus agradecimientos a los señores Diputados que habian emitido sus votos en su favor.

Usaron de la palabra acerca de esta renuncia los señores Ruiz Valledor, Corbalan, Orrego, Irarrázaval Z., Rodríguez don Aníbal, Meeks i Libano, i por unanimidad se acordó no aceptar la renuncia.

A pedido del señor Freire, el señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima el proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Adolfo Wulff una estension de playa en Viña del Mar.

El señor Irarrázaval Zañartu formuló diversas observaciones en orden a la necesidad de aumentar el poder naval de la República i mejorar los servicios de la Armada, i formuló indicacion para que la Cámara acuerde constituirse en sesion secreta a las once i media de la noche con el objeto de continuar ocupándose del proyecto cuya discusion quedó pendiente en la sesion secreta de la tarde.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada esta indicacion.

El mismo señor Diputado continuó, en seguida, desarrollando sus observaciones acerca del aumento de nuestro poder naval, i terminó formulando el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara veria con agrado que antes de clausurarse las actuales sesiones se presente por el señor Ministro de Guerra i Marina el proyecto anunciado en la memoria de Marina que autoriza la inversion de cinco millones de libras en la renovacion del material a flote i en las fortificaciones de la costa“.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) manifestó que solo por unanimidad podria votarse el anterior proyecto de acuerdo, en la presente sesion, por haberse propuesto cuando habia trascurrido con exceso la primera hora i la prórroga a cordada.

No habiéndose producido unanimidad, se reservó el proyecto de acuerdo para tramitarlo en otra sesion.

Se procedió a votar las indicaciones formuladas en la primera hora.

Por cuarenta votos contra siete, absteniéndose de votar ocho señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal para pasar a la Comision de Lejislacion i Justicia el proyecto de acuerdo formulado por Su Señoría.

Por asentimiento unánime se acordó, a indicacion del señor Corbalan, volver a Comision el proyecto que establece la vacunacion obligatoria en caso de que no alcance a ser despachado en la actual lejislatura.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de retiro forzoso de los militares.

Continúa la segunda discusion del artículo 3.º del proyecto conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías e Izquierdo don Luis.

El señor Concha don Malaquías retiró la indicacion que habia formulado modificando una parte de la propuesta por el señor Correa Bravo i que, a su vez, habia retirado este último señor Diputado.

Cerrado el debate se procedió a votar.

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el artículo 3.º en la parte no observada.

Se puso en votacion separadamente el artículo 4.º propuesto por el señor Correa Bravo, i resultó aprobada por treinta i siete votos contra quince, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados, en cuanto se refiere a los oficiales del Ejército, i por veintinueve votos contra veintitres, absteniéndose de votar tres señores Diputados, en cuanto se refiere a los oficiales de Marina.

La indicacion del señor Corbalan para suprimir las palabras "o achaques" en el número 2° del artículo se dió por aprobada por asentimiento unánime.

En la misma forma se acordó dejar sin efecto la indicacion formulada por el señor Barros Errázuriz, para agregar al final del proyecto un artículo que establezca que todos los militares, cualquiera que sea el empleo a que pertenezcan, se considerarán oficiales para los efectos de esta lei.

Se puso en discusion el artículo 4.º conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la sesion de 30 del presente:

Del señor Correa Bravo para reemplazar la primera parte del artículo por la siguiente:

"Art. 4.º Es obligatorio el retiro para los oficiales que cumplan las siguientes edades:

Jenerales de division o vice-almirantes	63 años
Jenerales de brigada o contra-almirantes	61 "
Coroneles o capitanes de navío	58 "
Tenientes-coroneles o capitanes de fragata.	55 "
Mayores i capitanes de corbeta	50 "
Capitanes o tenientes primeros de la Armada.	45 "
Tenientes primeros del Ejército o tenientes segundos de la Armada	35 "
Tenientes segundos del Ejército o guardiamarina primeros	30 "

Del mismo señor Diputado para intercalar como inciso final del artículo el siguiente:

"Art. . . . El retiro para los oficiales que hubiesen mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá prorrogado por cinco años despues que aquellos hayan cumplido la edad que respectivamente este artículo señala."

Del señor Echenique don Joaquin para que se modifique la segunda indicacion del señor Correa Bravo en los términos siguientes:

"El retiro de los oficiales que hubiesen mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá que no les es forzoso hasta despues de tres años de haber cumplido la edad que respectivamente este artículo señala."

Del señor Lira (Ministro de Guerra) para agregar a continuacion de este artículo el siguiente:

"Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la Repu-

blica podrá retener en el servicio activo del Ejército, por el tiempo que lo estime necesario, al oficial que deba retirarse por razon de edad."

Usaron de la palabra los señores Hnneeus don Alejandro, Concha don Malaquías, Irrarrázaval i Puga Borne (vice-Presidente) i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Irrarrázaval para intercalar a continuacion del artículo en discusion el siguiente:

"Art. . . . Los jefes i oficiales inválidos absolutos o relativos tendrán derecho al sueldo de actividad de que goza el Ejército."

Por el señor Huneeus don Alejandro para agregar como inciso final al artículo 4.º, el siguiente:

"En casos escepcionales de manifiesta necesidad, el Presidente de la República podrá mantener en el servicio activo del Ejército hasta dos años a los oficiales que por razon de edad debieran retirarse en virtud de lo dispuesto en este artículo."

Por el mismo señor Diputado para modificar el inciso propuesto por Su Señoría suprimiéndole las palabras "de acuerdo con el Senado."

A indicacion del señor Puga Borne (vice-Presidente) se acordó por unanimidad poner en votacion, ántes de continuar la discusion de este artículo, la idea de si se incluía o no a la marina en las disposiciones de esta lei.

Recojida la votacion resultaron diecisiete votos por la afirmativa i treinta i tres por la negativa, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

Quedó, en consecuencia, establecido que las disposiciones de esta lei serán solo para el Ejército, como lo establece el artículo del proyecto.

En conformidad al acuerdo tomado en la primera hora, se suspendió la discusion de este artículo para constituirse la Cámara en sesion secreta.

Se constituyó la Cámara en sesion secreta.

A las 11,45 P. M. se reabrió la sesion pública i continuó la discusion del artículo 4.º conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usaron de la palabra los señores Irrarrázaval, Huneeus don Jorje, Rodríguez don Aníbal, Corbalan, Concha don Malaquías i Lira (Ministro de Guerra i Marina), quien retiró la indicacion que habia formulado para agregar a continuacion de este artículo el siguiente:

“Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la República podrá retener en el servicio activo del Ejército, por el tiempo que lo estime necesario, al oficial que deba retirarse por razón de edad.”

El señor Rodríguez don Anibal hizo suya esta indicacion.

Por haber llegado la hora de término de la sesion se levantó ésta a las doce de la noche, quedando pendiente el debate.”

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En uso de la autorizacion que me confiere el número 4 del artículo 73 de la Constitucion, he acordado prorrogar las actuales sesiones ordinarias del Congreso Nacional hasta el 7 del presente mes.

Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Luis A. Vergara.*”

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La apertura de la avenida entre la estacion de Paniahue i la ciudad de Santa Cruz no ha podido terminarse porque parte de los terrenos en que debe ubicarse pertenece a una sucesion, circunstancia que ha dificultado la adquisicion de esos terrenos.

Del mismo modo, por ser necesaria la adquisicion de terrenos de particulares, no se han llevado a cabo los caminos de acceso al puente sobre el estero de Nilahue, en Santa Teresa, i al antiguo puente del ferrocarril sobre el rio Lontué, que se transforma actualmente en carretero.

Finalmente, se hace necesario espropiar los terrenos en que debe abrirse el camino de union de los de Búlnes a Florida i Santa Clara con el de Las Raices, a fin de evitar la construcion de un puente sobre el estero Gallipavo, trabajo que no se justifica en atencion a que los intereses de la zona respectiva se sirven mejor con la apertura del indicado camino.

En mérito de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la ejecucion de las siguientes obras:

Terminacion de la apertura de una avenida entre la estacion de Paniahue i la ciudad de Santa Cruz;

Apertura de los caminos de acceso a los puentes sobre el estero de Nilahue, en Santa Teresa, i sobre el rio Lontué, al lado de la línea férrea; i

Apertura del camino de union de los que conducen de Búlnes a Florida i Santa Cruz con el que va a Las Raices.

Las espropiaciones de estos terrenos se llevarán a cabo en conformidad a lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857 i con arreglo a los planos que apruebe el Presidente de la República.”

Santiago, a 2 de setiembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Gonzalo Urrejola.*”

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 31 de agosto de 1907.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Auméntase a tres el número de taquígrafos terceros que fija el artículo 1.º de la lei número 1,451, de 18 de agosto de 1900, para la Redaccion de Sesiones de la Cámara de Senadores.

Art. 2.º Autorízase la inversion, hasta de seiscientos pesos, en el pago de los sueldos devengados ántes de la promulgacion de la presente lei, por los servicios de un taquígrafo tercero supernumerario en la espresada Redaccion de Sesiones.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.”

“Santiago, 31 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setenta i nueve mil ochocientos cuarenta i un pesos noventa i cuatro centavos en el pago de las obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública, correspon-

diente a la seccion secundaria, superior i especial“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar la modificacion introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que establece que la cabecera de la comuna de Caracoles, del departamento de Antofagasta, será en lo sucesivo la poblacion de Sierra Gorda, ubicada en la subdelegacion quinta del mismo departamento.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 201, fecha 30 de agosto último.

Devuelvo antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de dos mil pesos al ítem 2,044 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia correspondiente al año 1906, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 203, fecha 30 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 2,038 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia, correspondiente al año 1906, para pago de empleados suplentes.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 204, fecha 30 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—Ha sido aceptado por el Senado el nuevo inciso agregado por esa Honorable Cámara al proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir ciertas cantidades en la prosecucion i reparaciones de edificios públicos.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 207, fecha 30 de agosto último, devolviéndole los antecedentes acompañados.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago 1.º de setiembre de 1907.—Ha sido aprobado por el Senado, en la misma forma en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara que los inválidos del Ejército presidencial a que se refiere el artículo 1.º de la lei de 2 de febrero de 1905, i los del Ejército de línea o de los buques que obtuvieron nombramientos en 1891, tendrán derecho a gozar de los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881 en el empleo que tuvieron el año 1891; i que otorga igual concesion a los inválidos absolutos a consecuencia de accidentes de la campaña, i a los inválidos relativos de la guardia nacional movilizada, que hubieren sido heridos.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 134, fecha 8 de agosto último.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veintiocho mil pesos en atender al pago de la propiedad comprada para completar el edificio en que funciona el Liceo de Hombres de Concepcion.

Dejo contestado el oficio de V. E. número 199, fecha 29 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—El Senado ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable

Cámara, al proyecto de lei que tiene por objeto conceder a la parroquia de Talagante, para destinarlo a las necesidades del Cementerio Parroquial, la propiedad del sitio fiscal anexo a dicho cementerio i cuyos deslindes se fijan en el mismo proyecto.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 197, fecha 28 de agosto último.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara que la lei número 1,929, de 27 de agosto de 1907, rije desde su publicacion en el *Dia io Oficial*.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 205, de fecha 30 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 1.º de setiembre de 1907.—El Senado ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que tiene por objeto declarar que la lei número 1,466, de 27 de julio de 1901, que libera de derechos de internacion la dinamita, debe considerarse vigente en todo el pais desde el dia de su promulgacion en el *Diario Oficial*.”

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 304, fecha 3 de diciembre de 1901.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario“.

Prórroga de las sesiones

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Voi a decir dos palabras, a propósito del mensaje de prórroga a que se acaba de dar lectura.

En la sesion del sábado pasado, la Honorable Cámara, representada por miembros de todos los partidos que tienen asiento en ella, formó una tabla especial de asuntos que conviene discutir i sobre los cuales habia tambien conveniencia de adoptar una resolucio-
lo mas pronto posible:

Esta iniciativa tomada por los señores Diputados, fué una manifestacion inequívoca del deseo de la Cámara de ocuparse de estos asuntos. El Gobierno no podia negar su deferencia mas absoluta a la actitud de los honorables Diputados que formaron esa tabla.

Por desgracia, en las pocas sesiones de que se disponia, no alcanzó a tratarse de estos asuntos, ni a despachar ninguno de ellos.

En los primeros lugares de esa tabla figuran dos proyectos relativos al Ejército i a los empleados públicos, a los cuales el Gobierno da grande importancia i ruega a la Honorable Cámara se sirva tomar una resolucio-
ellos.

A esto obedece la prórroga de las sesiones.

El Ministerio tiene confianza en que ahora, como en el curso de las sesiones ordinarias, contará con el eficaz concurso de todos los partidos que tienen representacion en esta Cámara, con la cooperacion de la minoría i con el apoyo decidido de los que forman la mayoría que lo sostiene.

El Ministerio siente i deplora no haber podido satisfacer los deseos de carácter individual que se le han manifestado. En estos puestos, ante todo, debemos mirar el servicio público i las necesidades de carácter administrativo; i de ahí porque, en ciertos casos, no sea posible al Gabinete dar cumplida satisfaccion a esas aspiraciones de carácter individual.

Confia el Ministerio que en el curso de esta semana la Cámara hará labor útil, puesto que el pais espera esa labor con anhelo i tiene confianza en su resultado.

El Gabinete no ha escusado, ni escusará su concurso personal, de ninguna naturaleza, para dar cumplimiento al programa con que se presentó a esta Honorable Cámara.

Es verdad que ese programa fué parco en palabras; pero es amplio en los propósitos que dominan al Ministerio, que no son otros que los de obtener el bienestar i el progreso del pais.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Los conservadores hemos oido con especial agrado el llamado que nos hace el señor Ministro del Interior para coronar la obra de trabajo que nos hemos impuesto en el presente período legislativo.

Deseo hacer justicia a los partidos que figuran en esta Cámara, reconociendo que al curso de todos ellos se debe el despacho de numerosos proyectos que son hoy leyes de la República. Desde junio se han aprobado sesenta i seis proyectos de lei, diecisiete proyectos de acuerdo i treinta i nueve proyectos de gracia

Pero el llamado del señor Ministro tiene otra faz mui interesante i es un deber de patriotismo para todos los miembros de esta Cámara atenderlo.

El pais necesita Gobierno estable i firme para su correcta administracion i para su regeneracion social. Es tiempo de ahogar i destruir los funestos jérmenes de anarquía que ya desgraciadamente asoman con peligrosa organizacion.

Es obra altamente patriótica amparar al Gobierno i robustecer su accion, dándole prestigio por medio de leyes que consulten el mantenimiento del órden i del progreso del pais.

Los conservadores le renovamos al Ministerio el ofrecimiento de nuestro leal concurso, con tanta mayor razon i voluntad por la confianza que nos inspiran sus tendencias i propósitos i porque ha hecho cumplido honor a su programa.

El señor LETELIER.—Nosotros, los Diputados liberales democráticos, hemos manifestado ya nuestra firme resolucion de apoyar al Ministerio actual, en el cual nos hallamos representados por dos de nuestros mas distinguidos correligionarios. I desde el instante en que se organizó el Gabinete actual hemos encaminado nuestros esfuerzos a cooperar a sus propósitos en bien del servicio público, al cual se ha consagrado con toda altura de miras.

Si es verdad que en el despacho de algunas leyes de carácter administrativo, han partido de estos bancos observaciones o indicaciones, ello no se ha debido al deseo de dificultar la marcha del Gobierno, ni ha podido significar, en ningun caso, un menoscabo de la confianza que tenemos en el Gabinete, sino que han nacido de los anhelos de mis honorables colegas de cumplir sus deberes i de la disconformidad natural de opiniones en los asuntos administrativos traídos a los debates de la Cámara.

El partido liberal democrático tomó parte oportunamente en la formacion de la tabla especial i declaramos que coadyuvaremos decididamente a los deseos del Gobierno i facilitaremos el despacho de los asuntos incluidos en esa tabla.

En los patrióticos móviles del Ministerio estoi cierto que lo acompañará la unanimidad de la Cámara.

El señor SUAREZ MUJICA.—Aunque no me esplico claramente el objeto del cuadro—casi diria un poco escénico—que la Cámara presencia, creo que ella no podrá ménos de felicitarse de ver restablecida la *entente cordiale* entre el Gabinete i la mayoría encargada de sostenerlo, comoquiera que de esa inte-

lijencia depende principalmente el acierto i el fruto de la labor parlamentaria.

Porque es menester dejar constancia, señor Presidente, de que la ineficacia de los trabajos de la Cámara no se debe a la minoría. Esta, sacrificando talvez un poco mas de lo que conviene a sus propios fueros, sus derechos i deberes de minoría, ha facilitado con patriótico espíritu la accion del Ministerio i, salvo casos mui calificados, no ha querido perturbar la tranquilidad de la marcha del Gobierno.

Aquella ineficacia, aquella esterilidad de nuestras labores se debe, señor, como es notorio, a la propia mayoría de Gobierno, a su falta de cohesion, a la falta visible de concierto i de armonía entre ella i el Gabinete. ¿Está corregido este desconcierto? Enhorabuena. La minoría no será la que dificulte la accion ministerial, siempre que estén de por medio los intereses públicos.

En cuanto a la tabla de que se ha hablado, debo decir que figuran en ella asuntos que no son de carácter jeneral i que seguramente no facilitarán el despacho de esa tabla; pero los que tienen ese carácter i responden a fines de interes público merecerán la aceptacion patriótica i las necesarias facilidades de nuestra parte.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Desearia aprovechar la presencia del honorable Ministro del Interior...

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Permitame un instante Su Señoría.

Aun no hemos entrado a los incidentes. Hai que ocuparse de la tabla de fácil despacho.

Solo por una especial deferencia para con el honorable Ministro del Interior i con los señores Diputados i en vista de la materia que se trataba, les he permitido el uso de la palabra.

Los asuntos de fácil despacho anunciados para el primer cuarto de hora, priman sobre los incidentes.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Entonces me reservo para la hora de los incidentes.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Mui bien. Inscibiré a Su Señoría a continuacion del señor Salas Lavaqui, que está inscrito en primer lugar.

Venta de terrenos en Viña del Mar

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Está anunciado, en primer lugar, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender treinta metros de playa en Viña del Mar al señor don Gustavo Adolfo Wulf.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿I por qué no agregaríamos aquí un inciso que consultara los tres puestos de taquígrafos terceros que se piensa crear en esta Cámara?

El señor GUTIERREZ (Presidente). — A este respecto, la Comision de Policía está preparando un proyecto completo.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Razon demas para que nos anticipemos incorporando en la lei alguna de sus ideas.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — Repito a Su Señoría que la Comision de Policía estudia este negocio.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Deferiré, entónces, en esta materia a la Comision de Policía.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusion del proyecto.

Sociedad de Artesanos de Talca

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿I por qué no trataríamos sobre tabla una solicitud de la Sociedad de Artesanos de Talca, en que pide permiso para conservar un bien raiz?

El señor LEIVA.—Es un asunto tan fácil i está eximido del trámite de Comision.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El cuarto de hora para proyectos de fácil despacho ha trascurrido ya con exceso, señores Diputados.

Podria anunciarse para la sesion de mañana.

Queda anunciado.

Reforma constitucional

El señor SALAS LAVAQUI.—La Comision de Lejislacion i Justicia acordó en sesion de hoi comenzar desde la próxima sesion a estudiar los distintos proyectos sobre reforma

constitucional que penden de su consideracion.

Como este es un asunto de importancia i en el cual tendrán interes muchos señores Diputados, se creyó por la Comision que valia la pena poner este acuerdo en conocimiento de los señores Ministros i tambien de los señores Diputados, a fin de que los que lo deseen puedan tomar parte en esa discusion en la forma que los autoriza el Reglamento.

Vacunacion obligatoria

El señor SALAS LAVAQUI.—I ya que estoi con la palabra, deseo hacer otras dos observaciones de importancia.

Mi honorable colega el señor Corbalan pidió en sesiones pasadas que el proyecto de vacunacion obligatoria, que con el carácter de transaccion presentamos a la Cámara, pasara a Comision.

La Cámara así lo acordó.

En esta materia, el honorable señor Corbalan ha procedido en el mas perfecto acuerdo con el que habla.

Me apresuro a declararlo, ántes de que por alguién pudiera creerse que no ha tenido lealtad ni consecuencia nuestro honorable colega.

Empleados de los Ferrocarriles

El señor SALAS LAVAQUI.—Hai otro punto hácia el cual deseaba referirme, llamando particularmente sobre él la atencion del honorable Ministro de Industria. I ya que no se encuentra Su Señoría en la Sala, le rogaria a alguno de sus honorables colegas de Gabinete tuviese a bien trasmitirle mis observaciones.

Hace dos años presenté un proyecto de lei en que consultaba el aumento de los sueldos de los empleados de los Ferrocarriles del Estado que reciben su nombramiento del Presidente de la República.

Los empleados a jornal i a contrata de la referida Empresa han tenido, sobre todo despues de la última huelga, un notable aumento.

Entretanto, aquellos otros siguen en una condicion desmedrada.

Aquí se me prometió que habria un aumento jeneral, en que se ampliarian los beneficios para todos, a fin de satisfacer con estos servidores de la Empresa una necesidad por todos sentida.

Los empleados a jornal o a contrata tuvieron un aumento de un sesenta, un cincuenta,

Pero el llamado del señor Ministro tiene otra faz mui interesante i es un deber de patriotismo para todos los miembros de esta Cámara atenderlo.

El pais necesita Gobierno estable i firme para su correcta administracion i para su regeneracion social. Es tiempo de ahogar i destruir los funestos jérmenes de anarquía que ya desgraciadamente asoman con peligrosa organizacion.

Es obra altamente patriótica amparar al Gobierno i robustecer su accion, dándole prestigio por medio de leyes que consulten el mantenimiento del orden i del progreso del pais.

Los conservadores le renovamos al Ministerio el ofrecimiento de nuestro leal concurso, con tanta mayor razon i voluntad por la confianza que nos inspiran sus tendencias i propósitos i porque ha hecho cumplido honor a su programa.

El señor LETELIER.—Nosotrós, los Diputados liberales democráticos, hemos manifestado ya nuestra firme resolucion de apoyar al Ministerio actual, en el cual nos hallamos representados por dos de nuestros mas distinguidos correligionarios. I desde el instante en que se organizó el Gabinete actual hemos encaminado nuestros esfuerzos a cooperar a sus propósitos en bien del servicio público, al cual se ha consagrado con toda altura de miras.

Si es verdad que en el despacho de algunas leyes de carácter administrativo, han partido de estos bancos observaciones o indicaciones, ello no se ha debido al deseo de dificultar la marcha del Gobierno, ni ha podido significar, en ningun caso, un menoscabo de la confianza que tenemos en el Gabinete, sino que han nacido de los anhelos de mis honorables colegas de cumplir sus deberes i de la disconformidad natural de opiniones en los asuntos administrativos traídos a los debates de la Cámara.

El partido liberal democrático tomó parte oportunamente en la formacion de la tabla especial i declaramos que coadyuvaremos decididamente a los deseos del Gobierno i facilitaremos el despacho de los asuntos incluidos en esa tabla.

En los patrióticos móviles del Ministerio estoi cierto que lo acompañará la unanimidad de la Cámara.

El señor SUAREZ MUJICA.—Aunque no me esplico claramente el objeto del cuadro—casi diria un poco escénico—que la Cámara presencia, creo que ella no podrá ménos de felicitarse de ver restablecida la *entente cordiale* entre el Gabinete i la mayoría encargada de sostenerlo, comoquiera que de esa inte-

lijencia depende principalmente el acierto i el fruto de la labor parlamentaria.

Porque es menester dejar constancia, señor Presidente, de que la ineficacia de los trabajos de la Cámara no se debe a la minoría. Esta, sacrificando talvez un poco mas de lo que conviene a sus propios fueros, sus derechos i deberes de minoría, ha facilitado con patriótico espíritu la accion del Ministerio i, salvo casos mui calificados, no ha querido perturbar la tranquilidad de la marcha del Gobierno.

Aquella ineficacia, aquella esterilidad de nuestras labores se debe, señor, como es notorio, a la propia mayoría de Gobierno, a su falta de cohesion, a la falta visible de concierto i de armonía entre ella i el Gabinete. ¿Está correjido este desconcierto? Enhora buena. La minoría no será la que dificulte la accion ministerial, siempre que estén de por medio los intereses públicos.

En cuanto a la tabla de que se ha hablado, debo decir que figuran en ella asuntos que no son de carácter jeneral i que seguramente no facilitarán el despacho de esa tabla; pero los que tienen ese carácter i responden a fines de interes público merecerán la aceptacion patriótica i las necesarias facilidades de nuestra parte.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Desearia aprovechar la presencia del honorable Ministro del Interior...

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Permitame un instante Su Señoría.

Aun no hemos entrado a los incidentes.

Hai que ocuparse de la tabla de fácil despacho.

Solo por una especial deferencia para con el honorable Ministro del Interior i con los señores Diputados i en vista de la materia que se trataba, les he permitido el uso de la palabra.

Los asuntos de fácil despacho anunciados para el primer cuarto de hora, priman sobre los incidentes.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Entonces me reservo para la hora de los incidentes.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Mui bien. Inscribiré a Su Señoría a continuacion del señor Salas Lavaqui, que está inscrito en primer lugar.

Venta de terrenos en Viña del Mar

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Está anunciado, en primer lugar, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender treinta metros de playa en Viña del Mar al señor don Gustavo Adolfo Wulf.

Corresponde entrar a la discusion particular del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Adolfo Wulff treinta metros de playa situada en la subdelegacion de Viña del Mar, departamento de Valparaiso, entre los siguientes limites: al norte i este, el mar; al sur; el camino de los baños; i al oeste, una roca en que se halla instalada la casa de máquinas de los baños de Miramar.

El Presidente de la República fijará el precio i las condiciones de la venta.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor SALAS LAVAQUI.—Tuve el honor de manifestar, en sesion anterior, cuando se trató de este asunto, que abrigaba dudas para aceptar este proyecto por cuanto se propone enajenar un pedazo de playa, i las playas son terrenos de uso público.

Se me dijo que estaba en un error porque se trataba de un peñon.

Posteriormente me he ocupado de imponerme de los antecedentes de este proyecto i he encontrado confirmado mi aserto, pues en realidad se trata de un retazo de playa. Eso dice la solicitud del señor Wulff, el informe de la Delegacion Fiscal, el Intendente de Valparaiso, el mismo Ministro de Hacienda i aun la Comision de Hacienda en su informe presentado a la Cámara.

Yo estimo que es inconveniente, que es sentar un funesto precedente, el autorizar al Presidente de la República para vender este pedazo de playa, que es un bien de uso público.

Si esto se hiciera una sola vez al poco tiempo se presentaria un número inacabable de solicitudes de este jénero.

En el artículo segundo se establece que el señor Wulff queda obligado a vender, segun justa tasacion de peritos, al Fisco, en caso de que éste lo necesite, el pedazo de playa que pide se le venda.

Lo mejor seria hacer algo análogo a lo que se hizo por una lei del 87 u 88, que viene acompañada a los antecedentes i por la cual se concedia, por un tiempo indefinido, a los señores Lever Murphy i C.ª un terreno situado en la playa de Viña del Mar para instalar en él una fábrica con talleres de herrería, carpintería i de construccion de buques.

Así ahora podemos establecer aquí que se concede en arrendamiento, por un número

limitado de años, el terreno que solicita se le venda el señor Wulff.

El tiempo por que se le arrendaria el retazo de playa seria de treinta años, por ejemplo. Creo que este es un plazo suficiente. Es seis veces mas largo que el plazo precario de cinco años por el cual se habia concedido ya al señor Wulff este terreno.

En esta forma tambien consultamos los propósitos del solicitante, sin sentar un precedente funesto.

Por esto propongo que en el artículo 1.º se diga que se autoriza al Presidente de la República para arrendar por treinta años el terreno de que se trata en este proyecto, i que en el inciso 2.º del artículo 1.º se cambie la palabra *venta* por *arrendamiento*.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Yo no conozco este negocio por los informes a que se acaba de referir el honorable Diputado por Santiago; pero he visto muchas veces la propiedad que hai edificada en el terreno que solicita en venta el señor Wulff, de tal modo que si se aceptara la indicacion de Su Señoría, para otorgar solo un arrendamiento hasta por treinta años, se amenazaria al propietario del edificio a perderlo, ya que una construccion no se puede trasladar a otra parte.

Aun cuando me inspiran mucho respeto los fundamentos legales aducidos por el honorable Diputado por Santiago, ruego a Su Señoría que no los aplique en este caso.

Se trata de una roca abrupta que no sirve ni para fortificaciones ni para nada, i donde la fantasía de un buen vividor ha creido poder darse el lujo de construir un castillo.

¿Vamos a servir algun interes digno de respeto dejando en situacion precaria i sin título legal al peticionario despues de haber éste invertido cuantiosos capitales en la construccion del edificio?

El señor Wulff está dispuesto a pagar el precio. Que lo pague, entónces, i que el Fisco obtenga lo que pida por el terreno.

Ojalá que el Fisco obtuviera una nueva fuente de entradas con ventas de esta especie.

Desgraciadamente, no siempre se encuentran personas que tengan la fantasía de construir castillos que, como el del señor Wulff, es un verdadera ornato para Viña del Mar.

Ruego al honorable Diputado que no se oponga a la aprobacion del proyecto en debate, pues estoi seguro de que no se establecerá precedente para el futuro.

El señor SALAS LAVAQUI.—Repito, señor Presidente, que con la aprobacion de

este proyecto se estableceria un funesto precedente.

Estoi cierto de que si este precedente se establece tendremos mañana doscientas peticiones análogas.

Creo que ya que el señor Wulff ha edificado con título verdaderamente precario por cinco años, ¿cómo no ha de ser mas eficaz para el peticionario tener un título de arrendamiento hasta por treinta años?

Me parece que treinta años es bastante.

Por otra parte, tengo conocimiento de que hai una sociedad que desea tomar una gran lonja en Viña de Mar, justamente donde se encuentra el edificio del señor Wulff, para establecer baños, un casino, etc.

En consecuencia, yo creo que lo mas benévole que puedo idear es lo que he propuesto i le rogaria al señor Diputado que lo aceptara.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Considero un poco mezquino esto de dar en arrendamiento cuando se pide la venta para pagar el precio que puede valer la propiedad....

El señor SALAS LAVAQUI. — Podríamos, entónces, darle la concesion gratuita por treinta años, al cabo de los cuales pasaria la propiedad a poder del Fisco.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿I que haria el Fisco con aquella propiedad?

El señor SALAS LAVAQUI. — No sabemos si un movimiento seísmico o terremoto puede sollevantar este terreno i darle un valor e importancia que ahora no tiene....

Lo que puedo asegurar es que esta propiedad valdrá muchos miles de pesos al cabo de treinta años.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Le cedéremos la palabra sobre esto al próximo terremoto....

El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pediria que se votara el artículo tal como está.

El señor SALAS LAVAQUI. — Pero reglamentariamente tendrá la Cámara que pronunciarse primero sobre mi indicacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si es rechazado el artículo en la forma que lo propone el señor Salas, se dará por aprobado el del proyecto.

El señor ARELLANO.—Dice el proyecto treinta metros: supongo que esto será el frente, pero no se determina el fondo.

El señor SUAREZ MUJICA.—Son treinta metros de playa.

Votado el artículo en la forma propuesta por el señor Salas, fué desechado por veintisiete votos contra once.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Desechadá la modificacion.

En consecuencia queda aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comision.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Está aprobado este proyecto por el Honorable Senado?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º Si el Estado necesitara mas tarde disponer de este terreno, el comprador estará obligado a venderlo a justa tasacion de pe-
ritos“.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusion del proyecto.

Taquigrafo del Senado

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ha llegado, aprobado por el Honorable Senado, un proyecto que aumenta el número de taquígrafos terceros de esa Cámara i que autoriza la inversion de seiscientos pesos en el pago de sueldos de un taquígrafo supernumerario.

Como se trata de un asunto de órden interno del Honorable Senado, yo pediria la unanimidad de la Cámara para eximir el proyecto del trámite de Comision i despacharlo sobre tabla.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se leyó el proyecto que se inserta en la cuenta.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, entraríamos a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿I por qué no agregaríamos aquí un inciso que consultara los tres puestos de taquígrafos terceros que se piensa crear en esta Cámara?

El señor GUTIERREZ (Presidente). — A este respecto, la Comision de Policía está preparando un proyecto completo.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Razon demas para que nos anticipemos incorporando en la lei alguna de sus ideas.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — Repito a Su Señoría que la Comision de Policía estudia este negocio.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Deferiré, entónces, en esta materia a la Comision de Policía.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusion del proyecto.

Sociedad de Artesanos de Talca

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿I por qué no trataríamos sobre tabla una solicitud de la Sociedad de Artesanos de Talca, en que pide permiso para conservar un bien raiz?

El señor LEIVA. — Es un asunto tan fácil i está eximido del trámite de Comision.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — El cuarto de hora para proyectos de fácil despacho ha trascurrido ya con exceso, señores Diputados.

Podria anunciarse para la sesion de mañana.

Queda anunciado.

Reforma constitucional

El señor SALAS LAVAQUI. — La Comision de Lejislacion i Justicia acordó en sesion de hoi comenzar desde la próxima sesion a estudiar los distintos proyectos sobre reforma

constitucional que penden de su consideracion.

Como este es un asunto de importancia i en el cual tendrán interes muchos señores Diputados, se creyó por la Comision que valia la pena poner este acuerdo en conocimiento de los señores Ministros i tambien de los señores Diputados, a fin de que los que lo deseen puedan tomar parte en esa discusion en la forma que los autoriza el Reglamento.

Vacunacion obligatoria

El señor SALAS LAVAQUI. — I ya que estoy con la palabra, deseo hacer otras dos observaciones de importancia.

Mi honorable colega el señor Corbalan pidió en sesiones pasadas que el proyecto de vacunacion obligatoria, que con el carácter de transaccion presentamos a la Cámara, pasara a Comision.

La Cámara así lo acordó.

En esta materia, el honorable señor Corbalan ha procedido en el mas perfecto acuerdo con el que habla.

Me apresuro a declararlo, ántes de que por alguien pudiera creerse que no ha tenido lealtad ni consecuencia nuestro honorable colega.

Empleados de los Ferrocarriles

El señor SALAS LAVAQUI. — Hai otro punto hácia el cual deseaba referirme, llamando particularmente sobre él la atencion del honorable Ministro de Industria. I ya que no se encuentra Su Señoría en la Sala, le rogaria a alguno de sus honorables colegas de Gabinete tuviese a bien trasmitirle mis observaciones.

Hace dos años presenté un proyecto de lei en que consultaba el aumento de los sueldos de los empleados de los Ferrocarriles del Estado que reciben su nombramiento del Presidente de la República.

Los empleados a jornal i a contrata de la referida Empresa han tenido, sobre todo despues de la última huelga, un notable aumento.

Entretanto, aquellos otros siguen en una condicion desmedrada.

Aquí se me prometió que habria un aumento jeneral, en que se ampliarian los beneficios para todos, a fin de satisfacer con estos servidores de la Empresa una necesidad por todos sentida.

Los empleados a jornal o a contrata tuvieron un aumento de un sesenta, un cincuenta,

un cuarenta, un treinta por ciento. I en vez de recibir los demas empleados un aumento proporcional, ocurre el caso de que hasta a algunos se les ha rebajado los sueldos.

Las condiciones de vida de los empleados a que vengo refiriéndome, son, pues, mui precarias; están en una situacion mui desmedrada, que no habria equidad en mantener.

Por eso deseaba rogar al honorable Ministro de Industria, cuyos anhelos patrióticos reconozco, tuviese a bien estudiar esta cuestion, hacer una revision de los sueldos de dichos empleados i ver modo de presentar un proyecto de lei, ya que es mas propia la iniciativa del Gobierno que la de los Diputados en estos casos.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Trasmitiré las observaciones del señor Diputado al honorable Ministro de Industria.

Reforma constitucional

El señor HUNEEUS (don Jorje).—He oido el anuncio que se ha servido hacer el honorable Diputado por Santiago de que la Comision de Lejislacion va a entrar a ocuparse con interes en el estudio de los proyectos de reforma de la Constitucion.

En esta materia no tengo sino que felicitar-me mui vivamente de la decision de la referida Comision, que va a consagrarse al despacho de un negocio que hace años ha debido solucionarse i por cuyo retardo, en ocasiones anteriores, me he permitido formular reproches políticos al partido liberal-democrático, por ser el mas obligado a ajitarlo.

Es sensible, sí, que estos entusiasmos se despierten cuando están para terminar nuestras sesiones ordinarias.

El señor SALAS LAVAQUI.—Estamos solo en la mitad de las sesiones que puede celebrar la Cámara en el año.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Bien, señor Diputado.

Ojalá que la Comision pudiese, durante el receso, terminar su estudio para que en las primeras sesiones estraordinarias la Cámara entrase a ocuparse en la reforma de la Constitucion, asunto que es, a mi juicio, el mas interesante para la vida nacional, pues él significará un gran paso en la senda de nuestro progreso político. El responde a uno de los mas grandes anhelos de la opinion, pues hai disposiciones constitucionales caducas que todo el mundo reconoce que hai necesidad de reformar.

Un problema de esta naturaleza se impone por sí solo, i esto es cierto que todos los parti-

dos, que reconocen su importancia, habrán de colaborar en esta tarea.

El señor SALAS LAVAQUI.—Si la Comision no ha tratado ántes este asunto es porque las múltiples tareas que ha tenido ha hecho insuficiente el tiempo de que disponia.

No ha sido, pues, por falta de voluntad sino por falta de tiempo.

Por esto quiere la Comision aprovechar el receso de las Cámaras, dedicándose por entero al estudio de la reforma constitucional.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—He tenido mucho agrado en oír la observacion de su Señoría.

Instalaciones telefónicas

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Otro de los objetos que he tenido en vista al solicitar la palabra, es pedir al señor Ministro del Interior que arbitre alguna medida a fin de remediar la situacion a que me voi a referir.

Las calles de la ciudad de Santiago, desde hace ya tiempo, son obstaculizadas por las aperturas que continuamente se hacen en el suelo, orijinando las perturbaciones i molestias consiguientes al vecindario.

Como se trata de la ejecucion de una de las obras que con mas urjencia reclama la poblacion de Santiago, el alcantarillado, no se puede protestar de esta molestia.

Con motivo de haberse exijido hace tiempo a las compañías de teléfonos que hagan sus servicios por medio de líneas subterráneas, tienen estas compañías que abrir tambien las calles a fin de efectuar estos trabajos, con lo cual se duplican las molestias del público.

Creo que con un poco de buena voluntad el señor Ministro puede hacer que se pongan de acuerdo las compañías de teléfonos i telégrafos con la del alcantarillado, a fin de ejecutar los trabajos subterráneos simultáneamente, con el objeto de que no se abran las calles dos o tres veces, como sucede ahora, sino una sola vez.

Oficinas telegráficas

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Quería rogar tambien al señor Ministro del Interior que se sirviera tomar en cuenta una solicitud de caracterizados vecinos de Osorno en que piden la creacion de una oficina telegráfica en Puyehue, punto importante de la cordillera, que con motivo de la supresion del impuesto al ganado será pronto de mucho tráfico. Es un pueblo de veraneo donde con-

curren muchos enfermos de reumatismo, i está actualmente incomunicado con las demas poblaciones del centro del pais.

Vale la pena de que, por ser éste un boquete de cordillera de bastante movimiento, haga el Gobierno instalar allí la oficina telegráfica que piden los vecinos, quienes ofrecen dar al Gobierno la madera i materiales necesarios para ejecutar la obra.

No dudo que Su Señoría prestará acogida a esta peticion.

Escuelas primarias

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi, ademas, a pedir al señor Ministro que tenga a bien recabar del señor Ministro de Instrucción Pública que preste igualmente acogida a una solicitud enviada al Gobierno hace tiempo en que se solicita la creacion de tres nuevas escuelas primarias en el departamento de Osorno.

En los pueblos de Riachuelo, Moncopulli i San Pablo hai una gran poblacion escolar i sin embargo no existe en ninguno de ellos una escuela donde vayan los niños a aprender siquiera las primeras letras.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Tomó nota de los deseos de Su Señoría i procuraré complacerlo.

Pago de sueldos

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Zañartu don Héctor, hace indicación por escrito para que se exima del trámite de Comision el proyecto que autoriza el pago de sueldos adeudados al doctor don Alcibíades Vicencio como secretario del Consejo Superior de Higiene.

Concesion Ondarza

El señor LORCA MARCOLETA.—Quiero, señor Presidente, hacer un acto de reparacion en nombre de la lealtad, sintiendo que no se encuentre presente el honorable Ministro de Hacienda; pero espero de la benevolencia del honorable Ministro del Interior que lo pondrá en su conocimiento.

No porque sea Diputado de oposicion he de callar cuando el Gobierno ejecuta actos que merecen aplauso.

Digo esto a propósito de los antecedentes que se ha servido remitir el honorable Ministro de Hacienda relativos a un juicio iniciado por el Fisco para recuperar unos te-

renos salitrales ocupados por la concesion Ondarza.

Me he impuesto de estos antecedentes i veo que la defensa fiscal se ha colocado a la altura que era de esperarse.

La cuestion legal ha sido mui bien estudiada i confio que ella dará los resultados que se merece para impedir que se produzca o ratifique una concesion que convierte terrenos de secano en yacimientos salitrales estensos.

Sentia necesidad de hacer la declaracion que acaba de oír la Honorable Cámara, i quedo satisfecho con haber cumplido este deber.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Trasmitiré con agrado al señor Ministro de Hacienda de lo que acaba de espresar Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pido que se tramiten los proyectos que se acaban de aprobar sin esperar la aprobacion del acta.

El señor GUTIÉRREZ (Presidente).—Hai un acuerdo anterior de carácter jeneral, señor Diputado.

La viruela en Malleco

El señor GUERRA.—Recomiendo de nuevo al honorable señor Ministro del Interior que tome algunas medidas eficaces para combatir la epidemia de viruela en la provincia de Malleco.

He recibido comunicaciones segun las cuales la epidemia recrudece en el departamento de Angol, despues de haber azotado al de Traiguén.

Hace tiempo se concedió al Gobierno la suma de doscientos mil pesos para combatir las epidemias, sin que esos departamentos hayan recibido ningun auxilio ni tampoco la comuna de los Sauces.

Por consiguiente, ruego al honorable Ministro del Interior que fije su atencion en aquellas localidades i las socorra para evitar los estragos que hace la epidemia.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Hoi han partido al sur dos visitantes de vacuna para proponer al Gobierno todas las medidas necesarias a fin de combatir la viruela. El Gobierno adoptará en el acto las medidas que esta comision le indique.

Liceo de Talca

El señor FERNANDEZ.—Hace tiempo, unos diez años, q e se acordó la construccion de un liceo de hombres en la ciudad de Talca. Se hicieron los planos i se decretó el gasto, pidiéndose propuestas públicas para la ejecu-

cion de la obra, las cuales deberian abrirse en los dias próximos al terremoto de 16 de agosto i por este motivo no se tomaron en consideracion.

Con posterioridad, las economías que fué menester introducir en los presupuestos, por el mismo motivo, obligó a suprimir esta partida i por estas causas ha quedado paralizada la ejecucion de esta obra hasta el presente.

Hace poco tiempo, una comision de vecinos de esa ciudad se acercó al Gobierno para rogarle que procurara la iniciacion de esta obra, i entiendo qué fué mui bien acogida.

Pero, entretanto, no sé qué hasta ahora se haya resuelto sobre este asunto consultando en el presupuesto o en alguna lei especial los fondos necesarios para iniciar pronto los trabajos.

Desearia saber del señor Ministro del ramo si se piensa tomar alguna medida a este respecto.

Ruego al señor Ministro del Interior se sirva transmitir estas observaciones al señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Con mucho gusto transmitiré al señor Ministro de Instruccion las observaciones del honorable Diputado.

Peticion de antecedentes

El señor LEIVA.—Aprovecharé la presencia del señor Ministro de Guerra i Marina para manifestarle que en sesiones pasadas pedí a la Mesa que oficiara a Su Señoría a fin de que remitiera a la Honorable Cámara algunos antecedentes relativos a las condiciones de navegabilidad de los vapores que hacen la carrera en el Pacífico.

Esperó que el señor Ministro se apresurará enviar esos antecedentes.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Los datos solicitados por el honorable Diputado no han llegado al Ministerio. Tan pronto como lleguen, tendré el mayor agrado en transmitirlos a la Honorable Cámara.

El señor LEIVA.—Sé que ya hai un informe.

Votaciones

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Terminada la primera hora.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Zañartu don Héctor, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar a don Alcibiades Vicencio los sueldos que

se le adeudan como secretario del Consejo Superior de Hijiene.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

En vista de que la Honorable Cámara ha acordado eximir este proyecto del trámite de Comision, queda él anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

Retiro forzoso en el Ejército

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del proyecto sobre retiro forzoso en el Ejército.

El señor PRO-SECRETARIO.—“Artículo 4.º Es obligatorio el retiro para los oficiales que cumplen las siguientes edades:

Jenerales de division.....	63 años
Jenerales de brigada.....	61 ”
Coroneles.....	58 ”
Tenientes-coroneles.....	55 ”
Mayores.....	50 ”
Capitanes.....	45 ”
Tenientes priméros.....	35 ”
Tenientes segundos.....	30 ”

El oficial que teniendo los requisitos para ascender deba retirarse del Ejército en conformidad a la disposicion anterior, obtendrá el retiro con la pension correspondiente al empleo inmediatamente superior.”

Se han formulado varias indicaciones respecto a este artículo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion el artículo con las modificaciones propuestas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Hai alguna indicacion que se refiera a los inválidos?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, honorable Diputado; la del honorable señor Irarrázaval Zañartu.

El señor SECRETARIO.—Se ha remitido a la Mesa una indicacion del honorable señor Suárez, que dice así:

“Art. ... No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la República podrá, en caso de guerra exterior, retener en el servicio activo del Ejército al oficial que deba retirarse por razon de edad.

Podrá tambien, en el mismo caso, llamar al servicio a oficiales anteriormente retirados a virtud de esta lei.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—La segunda parte no es necesaria; la primera

sí, puesto que los retirados son miembros del Ejército i pueden ser llamados en cualquier momento.

El señor MEEKS.—Me parece que las edades de treinta, treinta i cinco i cuarenta i cinco años para que se retiren los subtenientes, tenientes i capitanes producirán inconvenientes, porque en esas edades los individuos están todavía aptos para el servicio, i obligándolos a retirarse devolvemos a la sociedad hombres que no saben otra cosa que la milicia i que no pueden ganarse la vida en otra cosa i cuando ésta ha encarecido tanto.

En otros países el retiro se limita solo a los jefes superiores i de edad avanzada.

Hago, en consecuencia, indicacion para fijar cincuenta años como la edad en que han de retirarse los oficiales de mi referencia, que es la misma edad fijada para los mayores. Si a esta edad no han logrado ascender, entónces sí que se les puede considerar como inútiles para continuar en la carrera, pero en el otro caso, puede decirse que se les impide continuar en ella.

Ademas, deseo hacer otra indicacion para que los militares que han estado en accion de guerra i que se han distinguido en ella, no queden sometidos a la misma escala de edad, sino que se retiren a otra mas avanzada.

Por ejemplo, un jeneral en jefe que ha estado al frente del Ejército en una accion distinguida....

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Correa Bravo, modificada por el señor Echenique, que consulta esa idea.

Dice así:

“El retiro para los oficiales que hubiesen mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá que no les es forzoso hasta cinco años despues de haber cumplido la edad que respectivamente este artículo señala.”

El señor MEEKS.—Perfectamente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ruego al señor Diputado tenga la bondad de mandar redactada su indicacion.

El señor MEEKS.—Mi indicacion es para colocar el retiro forzoso de tenientes segundos i primeros i capitanes en una sola edad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo voi a pedir que se suprima esta enumeracion de tenientes i capitanes.

En ningun Ejército se obliga a los oficiales a retirarse: el retiro es solo para los jefes.

I aquí vamos a obligar a algunos oficiales a retirarse a los treinta años, es decir, cuando

están en toda la fuerza de la vida, cuando talvez sus servicios son mas útiles.

Es claro que nadie puede imaginarse que todos los oficiales, los doscientos i tantos tenientes que hai en el escalafon, van a llegar a jenerales

Entónces, ¿qué ventaja hai en obligarlos a retirarse? Por el contrario, hai conveniencia en que haya en el Ejército hombres maduros que sepan resistir los efectos del pánico que suele producirse en los ejércitos, i por los cuales son mas fáciles de dejarse contajiar los mozalbetes de veinte o veinticinco años. Se me dirá que esto no pasa en el Ejército chileno; pero debemos ponernos en todos los casos.

Tan cierto es lo que vengo diciendo, que se ha discurrido muchas veces acerca de la ventaja que tienen sobre los ejércitos jóvenes los compuestos de hombres aguerridos i fogueados. Conozco tres o cuatro legislaciones de países europeos i en todas ellas se establece el retiro para los jefes, no para los oficiales.

Si el señor Ministro no encontrara esto un inconveniente para la aprobacion del proyecto, yo propondria que no se hiciera estensivo el retiro obligatorio por lo ménos a los tenientes primeros i segundos.

El señor MEEKS.—Propondria tres edades: para los oficiales jenerales, sesenta i tres años; para los jefes, cincuenta i cinco años i para los oficiales cincuenta.

Es ésto lo establecido en casi todos las legislaciones del mundo.

De esta manera, en lugar de figurar tantas edades para el retiro de los oficiales de diversos grados, podian establecerse simplemente tres edades: una para los oficiales jenerales, otra para los jefes i otra para los oficiales.

I esta seria probablemente la division mas eficaz.

¿Cómo no ha de estar aun en estado de mandar un jeneral a los sesenta años?

¿Cómo no ha de ser capaz de dirigir un cuerpo un coronel o un teniente-coronel a los cincuenta años?

I un capitán a los treinta i cinco o cuarenta años, en la plenitud de la vida ¿por qué no ha de poder mandar una compañía?

En la forma en que la lei está, me parece que vamos a inutilizar los elementos mas preciosos para el Ejército, aquellos de que mas necesita.

Por esto yo modificaria mi indicacion en el sentido de que el retiro será forzoso a los sesenta i tres años para los oficiales jenerales, a

los cincuenta i cinco para los jefes i a los cincuenta para los oficiales.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿No se va a votar el artículo, primeramente, tal como viene del Honorable Senado?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Tengo que tomar en cuenta las modificaciones que se hacen en esta Cámara al artículo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Precisamente, si se aprueba el proyecto como viene del Honorable Senado, se entenderia que quedaban desechadas las modificaciones propuestas.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Yo entiendo que si se rechazan las modificaciones propuestas, se entenderia aprobado el artículo en la forma que viene del Honorable Senado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como quiera, señor Presidente.

El señor CORREA BRAVO.—¿Estamos en votacion?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Aun nó, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Iba a preguntar al señor Ministro si habria inconveniente para que el inciso 2.º de este artículo se colocara como transitorio.

La disposicion que contiene se refiere a los actuales i no a los que vengan despues; por lo tanto, el inciso es de carácter transitorio.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—El inciso es de efectos permanentes, señor Diputado.

En cualquiera ocasion en que se presente el caso de un oficial que deba retirarse, se le retirará con el sueldo del grado inmediatamente superior.

Por eso, está bien el artículo tal como la lei lo consulta i no con el carácter de transitorio.

El señor CORREA BRAVO.—Está bien, señor Ministro.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del señor Meeks respecto de las edades en que deba efectuarse el retiro, i se entiendo que si es rechazada quedaria aprobado el artículo en la forma que viene del Honorable Senado.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Le veo graves inconvenientes a la indicacion del señor Meeks.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Quedaremos, así, con subtenientes de cincuenta años.

El señor MEEKS.—¿Al qué va a suceder

con oficiales de treinta años, echados a la calle?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Meeks.

Puesta en votacion la modificacion propuesta por el señor Meeks, resultó desechada por veintitres votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Desechada la modificacion propuesta por el honorable señor Meeks; i, en consecuencia, queda aprobada la primera parte del artículo tal como viene en el proyecto del Honorable Senado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Correa Bravo, modificada por el señor Echenique don Joaquin:

“El retiro para los oficiales que hubieren mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá que no les es forzoso hasta cinco años despues de haber cumplido la edad que respectivamente este artículo señala.”

El señor CORREA BRAVO.—Si la Honorable Cámara quiere, podríamos poner tres años.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Hai una indicacion mia mucho mas jeneral i comprensiva que ésta.

Consulta dos años.

El señor FREIRE.—Que se divida la votacion, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai indicaciones del honorable Ministro de Guerra, del honorable señor Huneeus don Alejandro, i del honorable señor Suárez Mujica.

La del honorable señor Ministro es talvez la mas comprensiva.

Como son tantas las indicaciones, se van a leer.

El señor SECRETARIO.—Del señor Irarrával Zañartu para intercalar, a continuacion de éste, el siguiente artículo:

“Art. ... Los jefes i oficiales inválidos, absolutos o relativos tendrán derecho al sueldo de actividad de que goza el Ejército.”

El señor CORREA BRAVO.—Para facilitar la votacion, pido que se vote esta indicacion despues de otro artículo que voi a proponer.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Permítame el señor Diputado.

Va a ccontinuar la lectura de las indicaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Del señor Correa Bravo, para intercalar, como inciso final del artículo, el siguiente:

“El retiro para los oficiales que hubieren mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá prorrogado por cinco años despues que aquellos hayan cumplido la edad que respectivamente este artículo señala.”

Del señor Echenique don Joaquin, para modificar esta última indicacion en estos términos:

“El retiro de los oficiales que hubieren mandado en jefe al frente del enemigo se entenderá que no les es forzoso hasta despues de tres años despues de haber cumplido la edad que respectivamente este artículo señala.”

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo queria que se espresase con claridad qué se entiende por esto de mandar en jefe. ¿Se refiere solo al jeneralísimo?

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor; a todo el que haya mandado en jefe frente al enemigo. Se refiere, pues, aun a un teniente si éste ha mandado en jefe un piquete de tropa frente al enemigo. I por supuesto se entiende que se trata del enemigo extranjero; no de una guerra civil.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Mui bien; deseaba esclarecer este punto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion del señor Correa Bravo en la forma propuesta por el señor Echenique.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Irarrázaval Zañartu, para intercalar, a continuacion de éste, el siguiente:

“Art. ... Los jefes i oficiales inválidos absolutos o relativos tendrán derecho al sueldo de actividad de que goza el Ejército.”

El señor CORREA BRAVO.—Es mejor que dejemos esta indicacion para votarla como artículo transitorio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I por qué no la aprobamos desde luego i la colocamos, despues, en el lugar que le correspondia?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Permítanme los señores Diputados. Se va a continuar la lectura de las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Lira, Ministro de Guerra, retirada por éste i que ha hecho suya el señor Rodríguez don Aníbal para agregar el siguiente:

“Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la República podrá retener en el servicio activo del Ejército, por el tiempo que lo estime necesari-

rio, al oficial que deba retirarse por razon de edad.”

Hai, ademas, dos indicaciones sobre esta misma materia:

La una, del señor Huneus don Alejandro, para agregar como inciso final del artículo 4.º el siguiente:

“En casos excepcionales de manifiesta necesidad, el Presidente de la República podrá mantener en el servicio activo del Ejército hasta por dos años a los oficiales que por razon de edad debieran retirarse en virtud de este artículo.”

I la otra, del señor Suárez Mujica, para agregar el siguiente:

“Art. ... No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la República podrá, en caso de guerra exterior, retener en el servicio activo del Ejército al oficial que deba retirarse por razon de edad.

Podrá, tambien en el mismo caso, llamar al servicio a oficiales anteriormente retirados a virtud de esta lei.”

El señor CORREA BRAVO.—Pido que estas indicaciones se voten despues de otro artículo que voi a mandar a la Mesa.

Si este artículo fuera aprobado, las indicaciones que se han leído comprenderia los dos artículos, el 4.º i el que voi a proponer.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Permítame Su Señoría.

Está cerrado el debate i nos encontramos en presencia de tres indicaciones que hai que votar.

Como decia, tenemos tres indicaciones respecto al tiempo que podrán ser retenidos en el Ejército los oficiales que hayan cumplido la edad a que deben retirarse, i la mas amplia de ellas es, a juicio de la Mesa, la del señor Rodríguez don Aníbal, que no fija límite de tiempo ni de circunstancias.

Esta indicacion, de consiguiente, se va a votar primero.

En votacion.

Votada la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal, resultó desechada por treinta i un votos contra cinco, i se abstuvo de votar un señor Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Podríamos dar por rechazada con esta misma votacion la indicacion del señor Huneus don Alejandro.

El señor CORREA BRAVO.—Que se vote ahora la indicacion del señor Suárez, que es la mas comprensiva.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo acepto con mucho gusto la indicacion del señor Suárez, que tiene a autorizar al Presi-

dente de la República para que, en caso de guerra exterior, pueda retener en el servicio activo a oficiales que deban retirarse i llamar al Ejército en el mismo caso a los que se hubieren retirado ya.

La indicacion mia tiende a autorizar al Presidente de la República para retener en el servicio solo por dos años a los que por haber cumplido la edad estipulada en la lei deban retirarse.

Estimo que la indicacion del señor Suárez es mas amplia, i por esto, retiro la mia.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Retirada la indicacion del señor Huneeus.

Se va a proceder a votar la indicacion del señor Suárez.

Se va a leer.

(^{Se leyó}).

El señor CORREA BRAVO.—“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior”, deberia decirse.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Suárez Mujica, que acaba de leerse.

Si nadie se opone, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votacion la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu, que ya se ha leído, para que los retirados tengan el sueldo de actividad

El señor CORREA BRAVO.—Este artículo debe figurar entre los transitorios.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aprobémoslo primero, i despues se determinará su colocacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Segun esta indicacion los inválidos relativos i absolutos van a tener el mismo sueldo que los militares en actividad.

Este artículo es inadmisibile, i no cabe tampoco dentro de las disposiciones de esta lei.

El señor CORREA BRAVO.—Yo tengo otro artículo sobre esta misma materia; pero lo reservo para las disposiciones transitorias.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Como Su Señoría aun no lo ha mandado a la Mesa, no puede ser tomado en cuenta en esta votacion en que se están votando las indicaciones ya formuladas.

La indicacion del honorable señor Irarrázaval hai que votarla, porque él se encuentra ausente i solamente él podría retirarla.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no sé por qué se les da a los sanos, i negaríamos a los enfermos este beneficio de computarles la pension de retiro conforme al sueldo de actividad.

El señor PEREIRA.—Hago indicacion para que se divida la votacion; votando primero lo

relativo al Ejército i despues lo que se refiere a la Marina.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ya estamos en votacion, i la division no se ha pedido a tiempo.

El señor FERNANDEZ. Yo creo que se alarma sin motivo el honorable Diputado por Lebu, porque no se trata de dar a los inválidos el sueldo de actividad, sino de computar sus pensiones con relacion a ese sueldo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No dice eso el artículo propuesto. Sírvase leerlo, señor Secretario.

“Art. ... Los jefes i oficiales inválidos absolutos o relativos tendrán derecho al sueldo de actividad de que goza el Ejército.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—Mejor seria, entónces, dar por rechazado este artículo para redactar con claridad la idea del honorable señor Fernández, que es la verdadera, i proponerla mas adelante.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Debe votarse el artículo, i puede darse por rechazado, si nadie exige la votacion.

Acordado.

Quedá rechazada la indicacion del señor Irarrázaval.

En discusion el artículo 5.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 5.º El oficial en disponibilidad podrá retirarse, i estará obligado a hacerlo si cumple un año en esa situacion.”

El señor CORREA BRAVO.—Me permito hacer indicacion para que, antes del artículo 5.º, se someta a discusion el que tengo el agrado de pasar al señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. ... Es obligatorio el retiro para los oficiales de marina que cumplan las edades que en seguida se indican:

Vice-almirante	61 años
Contra-almirante	59 ”
Capitan de navío.....	56 ”
Capitan de fragata.....	52 ”
Capitan de corbeta.....	45 ”
Tenientes primeros.....	40 ”
Tenientes segundos.....	35 ”
Guardiamarinas	30 ”

El señor CORBALAN.—Esta idea de legislar, en esta lei, acerca de la Marina, propuso resolverla como previa el vice-Presidente señor Puga Borne en la sesion última, i fué rechazada por la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Dice el acta:

“A indicacion del señor Puga Borne (vice-Presidente) se acordó por unanimidad poner

en votacion, ántes de continuar la discusion de este artículo, la idea de si se incluía o no a la Marina en las disposiciones de esta lei.

Recojida la votacion, resultaron diecisiete votos por la afirmativa i treinta i tres por la negativa, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

Quedó, en consecuencia, establecido que las disposiciones de esta lei serán solo para el Ejército como lo establece el artículo del proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Pero, entre tanto, hai un artículo ya aprobado que se refiere a los oficiales del Ejército i de la Marina.

La indicacion que la Cámara rechazó fué la que colocaba en iguales condiciones de edad, para el retiro forzoso, a los militares i a los marinos.

El artículo que he mandado a la Mesa fija para todos los marinos, de vice-almirante abajo, distintas edades de las que se fijan en esta lei para el retiro del Ejército.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—La idea aprobada en el artículo a que se refiere Su Señoría fué para validar los años de servicios de militares i marinos alejados de sus puestos el 91 para los efectos de su retiro. Pero esto con el propósito de no retardar por mas tiempo la realizacion de una obra que se estimó de justicia.

Nadie ha pensado en estender en otras partes las disposiciones de esta lei a los marinos.

El señor CORREA BRAVO.—En todo caso, podria votarse mi indicacion. Si se acepta, bueno; i si se rechaza, bueno tambien.

El señor SALAS LAVAQUI.—Es mucho mas fácil improvisar militares que marinos.

En el Ejército de tierra es posible, i se ha visto muchas veces, que los sarjentos han ascendido a oficiales; tambien en el Ejército es fácil llamar al servicio a los sub-oficiales de la reserva para llenar las plazas vacantes.

Nada de esto es posible hacer en la Marina.

De modo que no debemos, al ménos por ahora, obligar a los marinos a retirarse cuando han cumplido cierta edad.

Actualmente, no tenemos ni la dotacion suficiente para nuestras naves.

I si esto pasa en tiempo de paz, ¿qué seria en el caso de conflicto armado?

Seria absolutamente imposible hacer el servicio.

Durante la guerra con el Perú, se ensayó la improvisacion de marinos en un curso de

aspirantes, que dió malos resultados. I se hubo de llegar al establecimiento de la Escuela Naval, a pesar de los enormes gastos que hubo que hacer para su fundacion i para construir el local que importó medio millon de pesos.

Por esto, me parece que por ahora no es posible ni prudente establecer el retiro forzoso en la Marina.

Esto convendria establecerlo en otras circunstancias; pero nó en las actuales.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Considero que no puede someterse a votacion la indicacion propuesta por el señor Correa Bravo, despues de lo que la Cámara acordó en una votacion anterior, no legislar en este proyecto sobre asuntos relativos a la Marina.

Pero hai ademas otra razon para no establecer el retiro forzoso, pues todos los marinos se están retirando, porque no están contentos con la direccion del servicio, ó por otras causas.

El señor CORREA BRAVO.—Pero mañana lo estarán, i nosotros no estamos legislando para un dia, señor Diputado, sino para el futuro.

Mejor es que vote en contra Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Así lo haré yo i toda la Cámara tambien.

El señor MEEKS.—Yo habia encontrado atendibles las razones dadas por el señor Salas; pero las dadas por el señor Concha vienen a comprobar la necesidad de establecer el retiro de que se trata, pues ¿por qué se retiran los marinos?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por la mala gubernata.

El señor MEEKS.—Porque no hai ascensos; pero esta lei los estableceria, si se crea el retiro.

Hai necesidad, sin embargo, de establecer el retiro forzoso a una edad avanzada, porque, en cuanto a los jóvenes, no conviene que se retiren; ellos hacen falta en la Armada.

Podria obligarse al retiro a los que tengan sesenta años, por ejemplo, i no hacerlo obligatorio para los oficiales subalternos.

No sé si el señor Correa Bravo esté dispuesto a aceptar esta modificacion.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Despues de la resolucion adoptada por la Cámara a propuesta del señor Puga Borne, la Mesa no puede, sin acuerdo unánime, poner en discusion la indicacion del señor Correa Bravo.

El señor ORRIGO.—La Mesa puede con

sultar a la Cámara sobre si deroga o no ese acuerdo, i votar la indicacion si el acuerdo resulta derogado.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Bien; se va a consultar a la Cámara sobre si deroga o nó el acuerdo a que me he referido.

Consultada la Cámara, resultó la negativa por veintidos votos cont a doce, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Durante la votacion:

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voto que nó, porque no somos niños chicos para estar haciendo i deshaciendo.

El señor HJNEEUS (don Alejandro).—Voto que sí, porque la Cámara rechazó la idea de equiparar la edad para el retiro forzoso de los oficiales de Marina con los del Ejército; pero el artículo propuesto establece diversas edades, i ademas, el señor Ministro ha reconocido la conveniencia de aplicar el retiro forzoso a la Marina.

El señor CORBALAN.—I ¿cree Su Señoría que en este asunto basta solo con el cambio de edades?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Queda declarado que no se deroga el acuerdo. Continúa la discusion del artículo 5.º

El señor CORREA BRAVO.—Entónces, sobre el artículo en debate, hago indicacion para que se diga "pero" en vez de "i" donde dice "pueden retirarse i están obligados a hacerlo".

Se consulta siempre la misma idea, pero la redaccion queda mas clara.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Muy bien, señor Diputado.

Cerrado el debate la indicacion del señor Correa Bravo fué aprobada por veintitres votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Durante la votacion:

El señor FREIRE.—Defiero a los conocimientos gramaticales del señor Correa Bravo.

El señor PEREIRA.—Con suprimir la coma habria bastado, pues viene en seguida una conjuncion copulativa que une las dos ideas.

El señor SALAS LAVAQUI.—La cuestion no vale la pena, i no voto.

El señor FLORES.—Voto que sí, aunque creo que el *pero* está de mas.

Se puso en discusion el artículo 6.º, que dice:

"Art. 6.º Para que un oficial se retire con pension del Estado dabe comprobar, por lo ménos, seis años de servicios".

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si el teniente segundo se retirará a los treinta años i el primero a los treinta i cinco, un teniente segundo que cumpla treinta i cinco años, pero

que no tenga seis años en el Ejército, se retirará sin pension.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—De eso se trata en el artículo que sigue.

Cerrado el debate se dió por aprobado el artículo.

Se puso en discusion el artículo 7.º, que dice:

"Art. 7.º Para los efectos del retiro, se computará como servido en el Ejército el tiempo que el oficial haya permanecido en la Escuela Militar en calidad de alumno efectivo, supernumerario o pensionista."

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Desde cuándo hai cadetes pensionistas i supernumerarios?

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Por decreto de 16 de noviembre de 1844 se estableció que algunas personas pudiesen ser nombradas por el Presidente de la República para hacer sus estudios en la Escuela Militar como alumnos efectivos.

Por esta disposicion se computa a esas personas los años que sirven en la Escuela Militar para el retiro.

Pero quedaban a un lado i privadas de este beneficio las personas que voluntariamente entraban a la Escuela Militar a hacer el servicio.

Hoi, el proyecto establece que para unos i otros se contará el tiempo que hayan permanecido como alumnos en la Escuela Militar.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No me alcanzo a dar cuenta de la esplicacion del señor Ministro.

Comprendo que haya alumnos efectivos i supernumerarios, o sea, mas de los que señala el reglamento; pero nó estos alumnos pensionistas.

Mañana dirá un oficial: yo pagué pension en la Escuela Militar, i tengo derecho a que se me computen los años que estuve como pensionista.

Me parece que esto no cuadra con la lei ni con la efectividad de las cosas, porque no comprendo estos pensionistas, como si se tratara de un hotel o de una casa de pension.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Si Su Señoría encuentra que la palabra no cuadra bien, se puede decir: "pensionados".

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me choca la palabra; i hago indicacion para que se suprima, mas bien.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Concha don Malaquías.

Se puso en discusion el artículo 8.º, que dice:
"Art. 8.º Los jenerales i coroneles retirados

con goce de pension tendrán derecho al uso del uniforme, debiendo, para ello, sujetarse a las disposiciones que sobre la materia dicte el Gobierno."

El señor CORREA BRAVO.—En la actualidad hai oficiales retirados con grado inferior al de jeneral o coronel, que tienen derecho de usar el uniforme en conformidad a las leyes: hai que dejar establecido que a ellos no se refiere este artículo 8.º

No sé si el señor Ministro encuentra aceptable esta idea.

Si se aprueba el artículo en la forma en que está redactado, se quitaría a esos oficiales un derecho que les pertenece, i por mas que parezca insignificante este derecho, tiene para los que han gastado su vida en el manejo de las armas, un significado de alta importancia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que se suprima la frase "jenerales i coroneles" i se diga solo "oficiales", con arreglo a la terminología de esta lei.

La Ordenanza decia que el oficial retirado gozaria de los mismos fueros i podria usar el mismo uniforme que el oficial en servicio activo.

No creo que debamos en esta lei hablar de fuero; pero el uso del uniforme es, para los oficiales que llevan, gran parte de su vida, como su propia patria o su bandera.

Por esto se debe decir "los oficiales retirados": hago indicacion en este sentido.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Conforme a la Ordenanza, todo oficial retirado tiene derecho a usar el uniforme; pero se ha creido conveniente restringir este derecho a los jenerales i coroneles por razones que la Cámara comprenderá.

Se ha querido que solo las personas que llegan a cierto grado superior i que tienen cierta respetabilidad, usen el uniforme, porque se cree que sabrán hacerlo de un modo conveniente.

Si no se toman medidas de esta naturaleza, podria usarse del uniforme de un modo inconveniente, i no habria, para los que tal hicieran, las medidas disciplinarias que hai para los que están en el Ejército activo, sujetos al servicio de cuerpo.

Por esto se ha creido que convenia mas dejar este derecho únicamente para los que han llegado al grado de jenerales o coroneles.

En cuanto a la observacion del honorable Diputado señor Correa, debo prevenir a la Cámara que todos aquellos que se hallan retirados conforme a la lei conservan el derecho que a este respecto les confiere la lei vijente a la fecha de su retiro; puesto que la lei dis-

pone para lo futuro i no tiene efecto retroactivo.

Pero los que se retiren en adelante tendrán que hacerlo en conformidad al artículo 8.º de esta lei.

El señor CORREA BRAVO.—Me basta la declaracion del señor Ministro; i pediria que se dejara de ella constancia en el acta para el establecimiento fidedigno de la lei.

El señõs SALAS LAVAQUI.—Al leer este artículo, ántes de oír las esplicaciones del señor Ministro, creí otra cosa: creí que se trataba de establecer que los jenerales i coroneles retirados, para el uso del uniforme, quedarian sujetos a las disposiciones que se dictaran por el Gobierno.

Ahora, veo que se trata de limitar a esos oficiales únicamente el derecho de usar el uniforme estando retirados; i entónces creo que hai conveniencia en aclarar el punto, para que la lei no resulte deficiente en esta materia.

Es sabido que en el lenguaje comun i conforme al Diccionario de la Lengua, la jubilacion o retiro lleva envuelta la idea del derecho de la persona jubilada o retirada a usar de todas las prerrogativas que se tienen en el servicio activo, con la única diferencia de no tener la obligacion de desempeñarse en el servicio.

Así, por ejemplo, antiguamente, los majistrados retirados conservaban el derecho al uso de la toga; i hoi mismo, en las ceremonias públicas, a los majistrados jubilados les corresponde una colocacion análoga a la que se otorga a los majistrados en servicio activo.

La Ordenanza del Ejército habia establecido que todos los jefes i oficiales retirados conservaban derecho al uso del uniforme.

Yo entendí que, dentro de este derecho, los jenerales i coroneles, debian someterse a ciertas disposiciones que se dictarian por el Gobierno; pero, puesto que ésta no es la idea que se trata de consultar en el artículo, convendria aclararse diciendo: "Solo los jenerales i coroneles retirados con goce de pension tendrán derecho al uso del uniforme, debiendo, para ello, sujetarse a las disposiciones que sobre la materia dicte el Presidente de la República."

I cambio la palabra última, "Gobierno" por "Presidente de la República", porque Gobierno no es solo el Poder Ejecutivo; lo constituyen todos los poderes públicos, el Ejecutivo i las dos ramas del Congreso; i yo entiendo que el espíritu de este artículo es que las disposiciones a que se refiere las dicte sólo el presidente de la República.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina). — Indudablemente, redactado en esta forma el artículo tendrá toda la claridad necesaria; de manera que acepto de lleno las dos modificaciones propuestas por Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Quiero recordar a la Cámara que los miembros del Ejército, por el hecho de retirarse de él, no vuelven a la vida ciudadana, sino que siguen formando parte de la institucion; i prueba de ello es que pueden ser llamados, en cualquier momento, al servicio activo por el Presidente de la República i están en la obligacion de obedecer.

En el hecho esto se ve constantemente.

Entonces, los oficiales, aunque retirados, no pierden su carácter militar.

I en estas condiciones, yo creo que no hai derecho para privar a unos del uso del uniforme i dar a otros el privilejio de usarlo.

La razon dada por el señor Ministro de que los oficiales subalternos pueden arrastrar el uniforme, creo que no es una razon atendible.

Yo creo que no hai ni entre los jefes ni entre los oficiales de nuestro Ejército quien pueda arrastrar su uniforme; i el que lo arrastre, deja, pues, señor, de ser digno de pertenecer al Ejército.

Pero no creo, lo repito, que pueda haber oficiales que no merezcan pertenecer al Ejército, i naturalmente todos cuidan con esmero i cariño el uniforme, el traje de honor con que han servido a la patria.

Si no se considera ya que pertenecen al Ejército, que usen el traje comun; pero, si, como es la verdad, siguen perteneciendo al Ejército, debe autorizárseles para usar el uniforme.

I, luego, ¿por qué habria de permitirse el uso del uniforme a los coroneles, i nó a los oficiales?

La Ordenanza les deja a todos los oficiales sus fueros i su uniforme.

El señor CORREA BRAVO. — ¿Podria citarme Su Señoría el artículo de la Ordenanza que esto establece?

El señor CONCHA (don Malaquías). — Sí, señor Diputado.

Creo que es el segundo artículo del título 8.º.

Mantengo, pues, mi indicacion para que el uso del uniforme se haga estensivo a todos los oficiales.

En el caso de que mi indicacion fuera rechazada, formulo una subsidiaria, para que se suprima el artículo.

O lo usan todos, o no lo usa ninguno.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿Halló el artículo el honorable Diputado por Carelmapu?

El señor CORREA BRAVO. — Sí, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿Estaba buena mi memoria?

El señor CORREA BRAVO. — La de Su Señoría, nó; pero sí la del señor Ministro de Guerra, que le sopló el artículo a Su Señoría.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — En votacion.

Se votará primeramente la indicacion del señor Concha.

Puesta en votacion la indicacion del señor Concha para reemplazar la frase "jenerales" i "coroneles", por la palabra "oficiales", resultó desechada por veinte votos contra ocho, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — Creo que no habrá inconveniente para dar por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el honorable señor Salas Lavaqui.

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿I no se vota mi indicacion subsidiaria para que se suprima el artículo?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — Conforme con el Reglamento, honorable Diputado, yo tengo que poner en votacion el artículo con la modificacion propuesta por el honorable señor Salas.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Que se vote.

El artículo en la forma propuesta por el señor alas Lavaqui, fué aprobado por veintisis votos contra tres, i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — En discusion el artículo 9.º

El señor PRO-SECRETARIO. — Dícé así:

"Art. 9.º El retiro de los oficiales del Ejército se decretará tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo de actividad correspondiente a sus respectivos empleos i asignándoles tantas cuarentavas partes de ese sueldo como años de servicios hubieren prestado a la nacion en empleos militares o en empleos civiles que den derecho de jubilar, anteriores a la fecha del retiro.

Si el retiro se decreta por inutilidad absoluta ocasionada en accion de guerra, en campaña, en acto determinado del servicio o por

razon de edad, se tomará por base el sueldo de actividad asignado al empleo.

Decretada por el Presidente de la República la calificación de servicios, se tomará como base para la pension de retiro solo el cincuenta por ciento del sueldo de actividad asignado al empleo del calificado."

El señor CONCHA (don Malaquías.—La disposicion del inciso 3.º de este artículo envuelve un verdadero castigo para los oficiales a los cuales llame el Presidente de la República a calificar servicios, pues se tomará como base para la pension de retiro de ellos solo el cincuenta por ciento del sueldo de actividad asignado al empleo del calificado.

Ignoro qué razon haya para establecer esto. ¿Por qué no se les dejaria sujetos a la regla jeneral?

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Como ya he tenido oportunidad de manifestarlo, en todo lo que no se refiere a retiro forzoso de militares, se ha limitado este proyecto a reproducir las disposiciones dispersas de las diversas leyes vijentes sobre la materia.

Lo único que se ha hecho aquí ha sido agrupar estas disposiciones en una sola.

Respecto al punto a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion debo recordar que existe una disposicion en la lei de 4 de febrero de 1895, que establece exactamente lo mismo.

Dice así: (leyó).

Como se ve, son las mismas palabras que se emplean en la disposicion de este proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 10. Se declara compatible con cualquiera otra renta fiscal la pension del oficial que se hubiere retirado por inutilidad ocasionada en accion de guerra, en campaña, en acto determinado del servicio o por razon de edad."

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿En qué condiciones quedarian los oficiales retirados del Ejército con motivo de la guerra civil del 91?

El señor SALAS LAVAQUI.—Yo desearia saber si esta pension se hace extensiva a todos los militares que se hayan retirado con anterioridad, por estas causas:

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Esa es la idea.

El señor SALAS LAVAQUI.—Porque, en la lei de recompensas, a los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia se estableció esta misma compatibilidad; pero ella no comprende, naturalmente, a los que no recibieron esa recompensa por no haber obtenido una barra o por otra causa.

Yo desearia que quedaran comprendidos aquí todos los retirados que se hayan encontrado en accion de guerra.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Esa es la mente del artículo.

El señor SALAS LAVAQUI.—Entonces, pido que se deje constancia en el acta de esta declaracion del señor Ministro, para la historia de la lei.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Se dejará constancia en el acta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 11.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 11. Se deroga el artículo 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército i las disposiciones de la lei de 4 de febrero de 1893, que sean contrarias a lo presente lei."

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Yo iba a proponer que se reformara la redaccion del artículo diciendo: "para los efectos de esta lei, se deroga el título 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército i las disposiciones de la lei de 4 de febrero de 1893 que fueren contrarias a la presente lei".

El señor CORREA BRAVO.—La misma indicacion pensaba hacer el Diputado que habla.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—De manera que la modificacion que propongo se refiere: 1.º, a estampar la frase "para los efectos de esta lei"; 2.º, cambiar la palabra "artículo" por "título"; i 3.º, a emplear el verbo "derogan" en plural.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

Aprobado.

En discusion el artículo transitorio.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

"ARTÍCULO TRANSITORIO

A los jefes i oficiales inválidos relativos declarados tales en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que tanto aquellos como éstos se encuentren en servicio activo, se les computará el monto de las pensiones tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les concede el retiro.

Derógase el número 1 del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895, i al número 1 de la lei número 1,229, de 5 de julio de 1899."

El señor Correa Bravo ha formulado indicacion para reemplazar este artículo por el siguiente:

"A los jefes i oficiales del Ejército i de la Marina declarados inválidos en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881, i a los que hayan hecho las campañas del Perú i Bolivia i encontrándose en accion de guerra, se les computará el monto de sus pensiones de retiro tomando por base el sueldo de actividad."

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como indicacion subsidiaria para el caso en que no sea aprobada la del honorable señor Correa Bravo propongo la que mando a la Mesa.

En justificacion de esta indicacion debo manifestar que las pensiones de retiro se han decretado siempre en conformidad al sueldo de actividad fijado al Ejército.

Las leyes de sueldos dictadas en los últimos años son las siguientes: 1882, 1893 i 1906.

El artículo 9.º de la lei de 1882 establecía el retiro tomando por base el sueldo de "asamblea".

El artículo 14 de la lei de 1893 estableció que para el retiro se tomara como base el sueldo de "actividad".

El artículo 3.º de la lei de 1893 igualó, además, todas las pensiones de retiro, mandando computarlas con arreglo al sueldo de "actividad" fijado en esa lei para el Ejército.

El artículo 1.º de la lei de 1899 establece que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia tienen derecho a ser retirados con el sueldo de "actividad" que les fija la lei de 1893.

El propósito manifiesto del Congreso ha sido siempre igualar a los retirados que hi-

cieron la campaña contra el Perú i Bolivia con los que se retiren mas adelante, i puesto que este proyecto les asigna sueldo de actividad a los que van a retirarse conforme a ella, nada mas justo que contemplar una disposicion que iguale a los retirados actualmente con los que van ahora a retirarse como lo hizo el artículo 3.º de la lei de 1893 i el artículo 1.º de la de 1899.

I como los que van a retirarse con arreglo a esta lei de retiro forzoso tendrán sueldo de actividad con arreglo a la lei actual de 1906 vijente, corresponde establecer una disposicion como la que voi a proponer.

Además, hai otras consideraciones: si los hombres sanos que se retiren van a gozar de este beneficio ¿por qué negarlo a los enfermos, a los que conquistaron tantas glorias i enriquecieron al país, salvando la integridad de nuestro territorio?

Esto es todavía mas justo si se toma en cuenta el encarecimiento de los artículos de consumo, la desvalorizacion de la moneda.

Si, pues, los que hoi se retiran lo hacen con relacion al sueldo actual, ¿por qué no hacer igual concesion a los retirados que hicieron la campaña del Perú i Bolivia?

En estas consideraciones fundo, honorable Presidente, la indicacion que tengo el honor de pasar a la Mesa en calidad de subsidiaria i que es mas comprensiva que la del honorable señor Correa Bravo.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo que propone el señor Concha dice así:

"Artículo ... Los jenerales, jefes u oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia i que se encontraren en posesion de invalidez absoluta o relativa, tendrán derecho a que se les fijen sus pensiones de retiro con arreglo a la lei de sueldos del Ejército, dictada en 1906."

El señor ORREGO.—¿Acepta el señor Correa Bravo esta sustitucion?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—El acuerdo tomado por la Cámara, a propuesta del vice-Presidente señor Puga Borne, fué, segun entiendo, relativo solo a las disposiciones de esta lei que dicen relacion con el retiro forzoso. En lo demas, puede lejislarse en este proyecto acerca de la Marina, como lo prueba el hecho de que se haya aprobado antes un artículo que se refiere a la marina.

El señor CORREA BRAVO.—Yo creo que la disposicion del artículo en debate debe favorecer tanto al Ejército como a la Marina; i por eso, el artículo que he propuesto contempla no solo a los militares que se retirarán sino tambien a los ya retrados, todos

los cuales lo harán en conformidad con los sueldos vijentes, comprendiendo a los que hicieron la campaña al Perú i Bolivia i que se encontraron en alguna accion de guerra.

El señor ORREGO.—¿Qué dice de esto el honorable Ministro de la Guerra?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Efectivamente, creo conforme con los principios de justicia i de equidad mejorar la condicion de los sobrevivientes del 79, que se encontraron en accion de guerra.

En cuanto a efectuar una reforma jeneral de todas las cédulas de retiro, esto me parece un punto mas grave, i lo entrego a la consideracion de la Honorable Cámara. Porque, si hoi concediéramos esto, mañana, con igual derecho, solicitarian lo mismo los empleados civiles jubilados; i así podríamos ir mui léjos.

Respecto de todos estos retirados, la justicia está, me parece, en que continúen disfrutando de sus pensiones en conformidad a las leyes a que se acogieron. En esta forma crearon ellos sus derechos; así deben disfrutarlos.

Si la Honorable Cámara estima que debe hacerse una escepcion respecto de los que hicieron la campaña al Perú i Bolivia i que se encontraron en alguna accion de guerra, indudablemente que se hará un acto equitativo.

El señor ORREGO.—Pero ¿se comprenderia tanto al Ejército como a la Marina?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Nó, señor; yo deseo que lo que se refiere a la Marina se consulte en una lei separada.

El señor CORBALAN.—Habrá entónces que votar separadamente las dos ideas de la indicacion del señor Correa.

El señor CORREA BRAVO.—En una indicacion mia que aprobó la Cámara anteriormente, están tambien comprendidos los oficiales de Marina, en iguales condiciones que los de tierra.

El señor ORREGO.—Pero ese artículo se aprobó ántes de pronunciarse la Cámara sobre la proposicion previa del señor Puga Borne.

El señor CORREA BRAVO.—La indicacion del Puga Borne comprendió solo un punto relativo a las condiciones de retiro: el retiro forzoso. Por lo demás, ruego a mis honorables colegas que no pongan dificultades a esta indicacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Pido que se lea el acta. Se dejó el retiro de la Marina para un proyecto especial. A lo ménos, nosotros votamos en esa intelijencia.

El señor SECRETARIO.—Dice así el acta: *(leyó nuevamente el acuerdo)*.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Pido al señor Diputado que retire su indicacion, para evitar dificultades.

El señor CORREA BRAVO.—Creo que dificultades no existen, porque la situacion en este artículo es igual a la del artículo ya aprobado anteriormente por la Cámara.

El señor PEREIRA.—Pero si estas ideas se van a consultar oportunamente en una lei separada.

El señor CORREA BRAVO.—Pero esa lei no llega, i miéntras tanto dejamos abandonada a la Marina.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no prorrogamos la sesion?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo voi a hablar.

El señor FERNÁNDEZ.—Con mucho gusto oiremos a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Prolonguemos hasta las siete la sesion i suprimamos la sesion de la noche.

El señor FREIRE.—El señor Diputado por Lebu se ha opuesto, porque desea hablar.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—¿Se opone Su Señoría?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me opongo.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Como va a llegar la hora i no hai acuerdo unánime para prorrogarla, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Cámara de Diputados

El 3 de setiembre no celebró sesión nocturna por falta de número.

Asistieron los señores:

Arellano Roberto
Campino Carlos
Corbalan Melgarejo Ramon
Flores Marcial
Freire Fernando
Gómez García Agustin
Guerra Jorje
Leiva José Roman
Leon Silva Samuel

Ovalle Abraham
Rodríguez Enrique A.
Rosselot Alejandro
Ruiz Valledor Eduardo
Sánchez Roberto
Suárez Mujica Eduardo
Subercaseaux Pérez Antonio
Viel Oscar